

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD

CODIGO: 140

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Periodo auditado: 2015

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2016

DIRECCIÓN: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
DESARROLLO LOCAL

Bogotá, D.C., Abril de 2016

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Ligia Inés Botero Mejía
Contralora de Bogotá D.C. (E)

Carmen Sofía Prieto Dueñas
Contralor Auxiliar (E)

Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Director Sectorial

Libia Marlen Alba López
Subdirectora de Gestión Local

Equipo de Auditoria:

Fabio Armando Cárdenas Peña:

Nohora Elsa Quevedo Acuña:

Cecilia Bonilla Briceño:

Pedro Pablo Piñeros R.:

Gerente 039-02

Profesional Universitario 219-03

Profesional Universitario 219-03

Profesional Universitario 219-03 (E)

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	12
2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	12
2.1.1. Factor control fiscal interno	12
2.1.2. Factor plan de mejoramiento.....	13
2.1.3. Factor Gestión contractual.	17
2.1.4. Factor Gestión presupuestal	23
2.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS.....	46
2.2.1. Planes, programas y proyectos.....	46
2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	60
2.3.1. Factor estados contables.	60
3. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS.....	75

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctora
LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
Alcaldesa Local de Puente Aranda
Ciudad.

Asunto: Dictamen de Auditoria de Regularidad vigencia 2015

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoria de Regularidad al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda evaluando los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2015 y el estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoria., serán corregidos por la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas efectivas de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría, relacionados con el suministro de soportes, oportuno a este ente de control en los eventos en los cuales los expedientes contractuales no contenían la totalidad de la información requerida para el correcto estudio y análisis del desarrollo contractual.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de auditoría.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos: La aplicación de los sistemas de control de gestión, control de resultados y control financiero, con el propósito de determinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, en que se haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas, del auditado.

1.1 Control de Gestión

En cuanto a la gestión contractual se siguen presentando falencias en el archivo documental de los contratos evaluados en algunos faltan soportes de informes finales, algunos documentos no se encuentran firmados, y otros no se evidencia

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

el ingreso por la oficina de radicación, se observa falencias de gestión en las etapas de ejecución y cumplimiento de las obligaciones suscritas por cada una de las partes que intervienen en el contrato, que de hecho permiten ver con claridad las debilidades detectadas las cuales motivan lo observado expuesto en el respectivo componente: como las deficientes actividades de control y seguimiento por parte del Interventor y supervisor cuando en las carpetas del Convenio se incluyen informes de ejecución de actividades y para su aprobación define espacios que indican “Firma y nombre del Supervisor y/o Interventor y otro firma del Contratista” que permitan evidenciar que la información reportada por el ejecutor ha sido verificada y/o revisada por el apoyo a la supervisión, no obstante, se omiten pues estos no son diligenciados por ninguna de las partes, generando incertidumbre en la ejecución de los contratos auditados, afectando con esta situación la eficacia y eficiencia del sistema de control interno.

En lo relacionado con el plan de mejoramiento presentado en SIVICOF por el FDLPA, dentro de la cuenta anual 2015, se evidencia que la entidad tomó los correctivos necesarios para subsanar las situaciones encontradas en los 77 hallazgos incorporados (123 acciones correctivas) los cuales se cumplieron. Se concluyó que se cierran 71 hallazgos con corte al 31 de marzo de 2016, quedando abiertos 6 por encontrarse dentro del término propuesto.

En cuanto a la gestión presupuestal se estableció que las Obligaciones por Pagar de Vigencias Anteriores se presentan saldos con antigüedad de más de 10 años es así para el año 2005 \$1.335.668; 2006 \$56.869.357; 2007 \$135.126.695; 2009 \$475.261.196; 2010 \$109.239.514; 2011 \$8.970.000; 2012 \$210.707.800; 2013 \$1.048.365.032 y 2014 \$1.390.940.420, para un total de \$3.436.815.682 Aumentando el rezago presupuestal por valor de \$13.431.114.669.18 de un Presupuesto Disponible por valor de \$36.302.894.604, lo que hizo que no se materializara la ejecución de los proyectos comprometidos en el plan de desarrollo con la comunidad de la localidad.

1.2 Control de Resultados

Planes, Programas y Proyectos Gestion Ambiental:

Las acciones ejecutadas en desarrollo de las metas programadas para la vigencia en evaluación correspondieron al cumplimiento de actividades de los contratos suscritos en la vigencia anterior y en la actual, por cuanto algunos de éstos fueron suscritos finalizando el año 2014, de ahí que, en la vigencia evaluada, se presenten resultados con porcentajes de metas superiores a las programadas,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de igual forma existen contratos ejecutados y terminados pero no registran giros. Desde esta perspectiva, la gestión de resultados es eficaz y eficiente.

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda formuló 14 proyectos de los cuales Dos (2) proyecto no ejecutados, cinco (5) proyectos presentaron giros por debajo del 50% y siete (7) proyectos tienen giros por encima del 50%, que en general representa un promedio de giros del 50%. Y no obstante a tal situación el concepto frente a población impactada es eficiente

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, establece que el concepto del Control de Resultados, es favorable, ya que el cumplimiento de las metas establecidas para el año 2015 para planes, programas, proyectos y metas ambientales se cumplieron. Es decir se tuvieron en cuenta los principios de la gestión fiscal ya citados.

La administración local tiene una gestión eficiente, en razón a que a 31 de diciembre de 2015, comprometió el 100% de los recursos de inversión directa asignada, además adelanta una gestión eficaz, cumpliendo niveles de ejecución medio y alto en las metas físicas reportadas en la MUSI.

En términos generales las debilidades identificadas en este informe respecto de la gestión de Planes Programas y Proyectos, Balance Social y Gestión Ambiental se relacionan con ejecución de los giros los cuales no superaron el 50%, a pesar que cerca del 70% del presupuesto ya estaba comprometido en la primera mitad del año. El detalle de estas observaciones se plasma en los ítems respectivos dentro del informe.

1.3. Control Financiero

Como resultado de la Auditoría realizada a 31 de diciembre de 2015 a los Estados Contables del FDL de Puente Aranda, se determinaron las siguientes observaciones:

El Control Financiero está compuesto por dos factores: Estados Contables que obtuvieron una calificación del 14.90%, frente al 20% del componente del control financiero y con respecto a la Gestión Financiera, el FDLPA, no maneja efectivo ni tiene suscrita Deuda Publica, por lo que no aplica. Con respecto a la evaluación se evidencian falencias de control interno como a continuación se indica:

Las cifras reflejadas en los Estados Contables a 31 de diciembre de 2015, del FDLPA, fueron tomadas fielmente de los libros oficiales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Fondo cuenta con aplicaciones sistematizadas para el registro de sus operaciones, solo Almacén se encuentra en interface; se realizan conciliaciones y cruces de saldos con las áreas de Presupuesto, Almacén y Ejecuciones Fiscales, también es cierto que falta fortalecer la calidad y oportunidad de la información, tal es el caso de:

Ingresos no Tributarios –Multas 1401, por concepto de expedientes con saldos por concepto de multas con fecha de ejecutoria algunos; desde 1999, que posiblemente ya tengan pérdida de fuerza, por su antigüedad, que suman \$972.793.925.01.

En la subcuenta 1420, Anticipos entregados a contratistas, presenta saldos por \$691.319.466,00, sin amortizar de vigencias anteriores; todo por falta de soportes; se pactan clausulas como: forma de pago, obligaciones específicas para rendición informes que no se cumplen; Es el caso de los CAS 80-2014, CAS 75-2015 suscritos con el mismo Ejecutor; CIC 006 de 2012, CI 009-2012, auditados en la presente vigencia. En cuanto al CAS 80-2014 se presentó un único informe, un año después de haber terminado su ejecución, el cual se liquidó con la póliza vencida de 6 meses; con el CAS 75-2015 se presenta que este terminó la ejecución, sin entregar informes del cómo se invirtió el anticipo. Evidenciando que los anticipos de los contratos antes mencionados, fueron manejados en cuentas de ahorro, como si fuera una caja menor.

La subcuenta 1424 Deudores - Depósitos Entregados a Terceros, la UAE de Mantenimiento y Malla Vial, tiene saldos sin reintegrar por concepto de recursos no ejecutados que suman \$60.000.240.47 correspondiente a los convenios 02-2009 y 05-2008. Igualmente, se presenta la suma de \$5.444.538.232, correspondiente a los convenios Nos. 113-2010 y 1292-2012, por cuanto no ha entregado actas e informes financieros que den cuenta de su ejecución.

La subcuenta 1637, Propiedades, Planta y Equipo no Explotado, continúa presentando Bienes devolutivos no Explotados en Bodega por valor de \$15.251.788, que muy seguramente están pendientes por rematar y que afectan la razonabilidad del saldo.

De otra parte, es importante manifestar que el FDLPA presenta 28 contratos de diferente tipo con corte al cierre del periodo contable, que no fueron liquidados dentro de los términos legales y por ende perdieron la competencia para liquidarlos, en razón a que la Alta Dirección no tomó decisiones determinantes y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

precisas en su oportunidad. Situación, que podría afectar la situación económica y financiera.

1.4. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2015, dentro de los plazos previstos en la Resolución 011 de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 16 de febrero de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

1.5. Opinión sobre los Estados Contables

Opinión Con Salvedades:

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos contenidos en la evaluación del factor de estados contables de este informe, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

1.6. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en el Fondo en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia y economía, obtuvo una calificación del 78,5% de calidad y del 75,5% de eficiencia, para un total del 77%, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior sustentado en los factores analizados que tuvieron como resultado lo siguiente:

Factor control fiscal interno: presenta falencias en el archivo documental de los contratos evaluados en algunos faltan soportes de informes finales, algunos documentos no se encuentran firmados, y otros no se evidencia el ingreso por la oficina de radicación.

Factor plan de mejoramiento: se evaluaron 77 acciones correctivas de las cuales se cierran 72 acciones correctivas con fecha de terminación el 31 de marzo de 2016, inefectivas 12 y en término de ejecución 39. Es importante anotar que algunas de las acciones inefectivas se hizo gestión, sin embargo, no se ha eliminado la causa que las origino por lo tanto persisten.

Factor gestión contractual; se observa falencias de gestión en las etapas de ejecución y cumplimiento de las obligaciones suscritas por cada una de las partes que intervienen en el contrato, así como debilidades en el seguimiento y control adelantado por la supervisión e interventorías, ocasionando incertidumbre en la ejecución de los contratos auditados.

Factor gestión presupuestal: se estableció que existen Obligaciones por Pagar de Vigencias Anteriores se presentan saldos con antigüedad de más de 10 años es así para el año 2005 \$1.335.668; 2006 \$56.869.357; 2007 \$135.126.695; 2009 \$475.261.196; 2010 \$109.239.514; 2011 \$8.970.000; 2012 \$210.707.800; 2013 \$1.048.365.032 y 2014 \$1.390.940.420, para un total de \$3.436.815.682 Aumentando el rezago presupuestal por valor de \$13.431.114.669.18 de un Presupuesto Disponible por valor de \$36.302.894.604, lo que hizo que no se materializara la ejecución de los proyectos comprometidos en el plan de desarrollo con la comunidad de la localidad.

Factor estados contables: El Fondo de Desarrollo Local dio cumplimiento a las normas establecidas de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

1.7. Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2015 realizada por el Fondo de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Desarrollo Local de Puente Aranda; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de economía, eficiencia y eficacia evaluados; sin embargo, se evidencia la falta de construcción de indicadores o mecanismos de evaluación técnica para la medición de la población impactada o valoración eficiente en la gestión de políticas públicas o el impacto en la población frente a la ejecución de proyectos de inversión.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2015, auditada se **FENECE**.

Presentación del Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación del presente informe, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C..

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”.*



GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

Revisó: Libia Marlen Alba López - Subdirectora de Gestión Local.
Elaboró: Equipo Auditor

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Contraloría de Bogotá presentó el Informe Preliminar de Auditoría de Regularidad mediante el oficio con número de radicación 2-2016-06258 de fecha 11-04-2016 y radicado en la Alcaldía Local con el número 216-162-003294-2 de fecha 11 de abril de 2016; el cual fue respondido por el FDLPA mediante oficio radicado 216-162-0070-221 de fecha 14-04-16 y radicado en la Contraloría de Bogotá mediante número 1-2016-08080 del 14-04-16.

2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1. Factor control fiscal interno

La evaluación se fundamentó en la verificación de la existencia y efectividad de los controles, con el fin de determinar que los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, cumple con aspectos de: existencia, conservación, posesión, disponibilidad, titularidad y consistencia de la integridad de la información.

Evaluado el control fiscal interno se observan falencias de gestión en las etapas de ejecución y cumplimiento de las obligaciones suscritas por cada una de las partes que intervienen en el contrato, así como debilidades en el seguimiento y control adelantado por la supervisión e interventorías, con información inconsistente; así como debilidades en las supervisiones adelantadas, afectando la trazabilidad de la documentación a auditar y generando incertidumbre en la ejecución de las actividades realizadas.

De otra parte, el nivel profesional está conformado en un gran porcentaje por personal vinculado al Fondo Local bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios y debido a la coyuntura presentada por el cambio de administración distrital se ha observado restricciones a la hora del seguimiento y supervisión de las actividades de los convenios, cuando se cumple el término del contrato de la persona encargada, sin evidenciarse ninguna alternativa a corto plazo.

Es de anotar que la evaluación, cumplimiento y seguimiento a la gestión de Control Interno es asumido por la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno y se encuentra debidamente aprobado y publicado.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo cual, se requiere formular y aplicar directrices en el Sistema de Control Interno que contribuyan a minimizar las debilidades del Fondo Local.

2.1.2. Factor plan de mejoramiento.

La presente valoración y seguimiento se realizó con base en lo definido en la Resolución 069 de 2015, para lo cual, se tomaron en cuenta aquellas acciones que a 31 de marzo de 2016 ya estaban vencidas y/o abiertas de vigencias anteriores.

Fue valorado el acatamiento al nuevo procedimiento contenido en la precitada norma, apreciándose observancia y disposición por parte del FDL.

El Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda contiene acciones que se comprometió a adelantar, con el propósito de subsanar o corregir situaciones que afectan su desempeño y su cometido institucional, las cuales han sido evidenciadas en los diferentes informes de la Contraloría de Bogotá, D.C., producto del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal.

EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO

Objetivo General:

Comprobar el grado de cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, en el siguiente cuadro se describen las acciones;

CUADRO 1
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO
Fecha de seguimiento: Abril 2016

No.	No. Acción	Código Auditoría	No. Hallazgo	Fecha Inicio Auditoría	Fecha terminación Auditoría	Cerrada 2	Inefectiva 1
1	2014 2014	130	2.1.2	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
2	2014 2014	130	2.1.2	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
3	2014 2014	130	2.1.3	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
4	2014 2014	130	2.1.4	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
5	2014 2014	130	2.1.4	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	No. Acción	Código Auditoria	No. Hallazgo	Fecha Inicio Auditoria	Fecha terminación Auditoria	Cerrada 2	Inefectiva 1
6	2014 2014	130	2.1.8	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
7	2014 2014	156	2.1.1.	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
8	2014 2014	156	2.1.1.	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
9	2014 2014	156	2.1.2	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
10	2014 2014	156	2.1.2	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
11	2014 2014	156	2.1.2	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
12	2014 2014	156	2.1.3	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
13	2014 2014	156	2.1.3	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
14	2014 2014	156	2.3	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
15	2014 2014	156	2.4	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
16	2014 2014	156	2.6	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
17	2014 2014	156	2.6.1	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
18	2014 2014	156	2.6.1	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
19	2014 2014	156	2.6.2	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
20	2014 2014	156	2.6.3	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
21	2014 2014	156	2.6.4	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
22	2014 2014	156	2.6.4	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
23	2014 2014	156	2.6.5	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
24	2014 2014	156	2.6.5	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
25	2014 2014	156	2.6.7	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
26	2014 2014	156	2.7	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
27	2014 2014	156	2.8	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
28	2014 2014	156	2.8.1	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
29	2014 2014	156	2.8.3	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
30	2014 2014	156	2.8.4	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
31	2014 2014	156	2.9.1	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
32	2014 2014	156	2.9.2	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
33	2014 2014	156	2.10	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
34	2014 2014	156	2.11	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
35	2014 2014	156	2.11.1	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
36	2014 2014	156	2.12	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
37	2014 2014	156	2.13.	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
38	2014 2014	156	2.13.1	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	No. Acción	Código Auditoria	No. Hallazgo	Fecha Inicio Auditoria	Fecha terminación Auditoria	Cerrada 2	Inefectiva 1
39	2014 2014	156	2.13.2	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
40	2014 2014	156	2.13.3	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
41	2014 2014	156	2.13.4	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
42	2014 2014	156	2.13.5	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
43	2014 2014	156	2.13.6	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
44	2014 2014	156	2.14	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
45	2014 2014	223	2.1.3	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
46	2014 2014	170	2.12.1	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
47	2014 2014	516	2.1	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
48	2014 2014	516	2.2	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
49	2014 2014	516	2.2	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
50	2014 2014	516	2.2	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
51	2014 2014	516	2.3	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
52	2014 2014	516	2.3	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
53	2014 2014	516	2.3	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
54	2014 2014	516	2.5	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
55	2014 2014	516	2.5	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
56	2014 2014	516	2.5	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
57	2014 2014	516	2.6	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
58	2014 2014	516	2.7	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
59	2014 2014	516	2.7	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
60	2014 2014	516	2.7	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
61	2014 2014	516	2.8	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
62	2014 2014	516	2.8	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
63	2014 2014	516	2.8	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
64	2015 2015	516	2.9	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
65	2015 2015	134	2.3.1	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
66	2015 2015	134	2.3.2	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
67	2015 2015	134	2.3.2	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
68	2015 2015	134	2.3.2	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
69	2015 2015	134	2.5.1	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
70	2015 2015	134	2.5.2	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
71	2015 2015	134	2.6.1	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	No. Acción	Código Auditoría	No. Hallazgo	Fecha Inicio Auditoría	Fecha terminación Auditoría	Cerrada 2	Inefectiva 1
72	2015 2015	134	2.6.1	18/02/2016	13/04/2016	2 Cerrada	
73	2015 2015	134	2.7.2.1	18/02/2016	13/04/2016		4 Inefectiva
74	2015 2015	134	2.7.2.1	18/02/2016	13/04/2016		4 Inefectiva
75	2015 2015	134	2.7.2.1	18/02/2016	13/04/2016		4 Inefectiva
76	2015 2015	134	2.7.2.2.	18/02/2016	13/04/2016		4 Inefectiva
77	2015 2015	134	2.7.2.2.	18/02/2016	13/04/2016		4 Inefectiva
78	2015 2015	134	2.7.2.3	18/02/2016	13/04/2016		4 Inefectiva
79	2015 2015	134	2.7.2.3	18/02/2016	13/04/2016		4 Inefectiva
80	2015 2015	134	2.7.2.3	18/02/2016	13/04/2016		Repetida con la anterior
81	2015 2015	134	2.7.2.4	18/02/2016	13/04/2016		4 Inefectiva
82	2015 2015	134	2.7.2.4	18/02/2016	13/04/2016		4 Inefectiva
83	2015 2015	134	2.7.2.5	18/02/2016	13/04/2016		4 Inefectiva
84	2015 2015	134	2.7.2.5	18/02/2016	13/04/2016		4 Inefectiva
85	2015 2015	134	2.7.2.5	18/02/2016	13/04/2016		4 Inefectiva

Fuente: papeles de trabajo auditoría regular 2016

Evaluado el plan de mejoramiento presentado en SIVICOF por el FDLPA, dentro de la cuenta anual 2015, permite establecer que el FDL cuenta con un plan de mejoramiento que contiene 77 hallazgos de los cuales 68 corresponden a Gestión contractual, (1) uno a gestión presupuestal, (3) tres planes, programas y proyectos y (5) cinco a estados contables, es de anotar algunos hallazgos se les formulo más de una acción para subsanar las causas que los originaron, por tal motivo el equipo auditor efectuó seguimiento a un total de 123 acciones correctivas.

El resultado de dicho seguimiento es el siguiente: se cierran 72 acciones correctivas con fecha de terminación el 31 de marzo de 2016, inefectivas 12 y en término de ejecución 39. Es importante anotar que algunas de las acciones inefectivas se hizo gestión, sin embargo, no se ha eliminado la causa que las origino por lo tanto persisten.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.3. Factor Gestión contractual.

La evaluación a la contratación en el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se desarrolló teniendo en cuenta los principios de la contratación estatal, planeación, transparencia, selección objetiva y economía.

De acuerdo con los lineamientos emanados de la Alta Dirección para el Control Social y Desarrollo Local, se evaluó la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda correspondiente a la vigencia fiscal 2015, con el fin de establecer la correcta aplicación de los principios de la gestión administrativa, la economía en las actuaciones de la administración en el periodo evaluado, la eficiencia con que se actuó y si la acción del Fondo de Desarrollo Local alcanzó los cometidos planteados en el Plan de Desarrollo y en el presupuesto asignado a la entidad, así como determinar los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

CUADRO 2
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA

VIGENCIA(S) AUDITADA(S)	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO \$	VALOR PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA \$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2014	36.329.666.566	20.858.457.026	17.830.963.347	166	1.719.491.839	6
2015	36.302.894.604	18.433.918.929	17.839.960.553	166	589.993.673	6
TOTAL						

Fuente: Información reportada a través de SIVICOF vigencias 2014 y 2015.

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda durante la vigencia de 2014, suscribió 166 contratos información reportada a través de SIVICOF que ascienden a la suma de \$17.830.963.347 con un presupuesto vigencia auditada de \$36.329.666.566.

Para la vigencia 2015, con un presupuesto de \$36.302.894.604, se asignaron recursos por valor de \$17.839.960.553 en la suscripción de 166 contratos.

Frente al objetivo general, el equipo auditor seleccionó catorce (14) contratos que suman \$2.416.969.572, así para la vigencia 2014 seis (6) contratos por valor de \$1.719.491.839 y vigencia 2015 seis (6) contratos por \$589.993.673, que equivalen al 3.18%, en temas relacionados como educación, obra pública, participación ciudadana, servicios profesionales, entre otros, soportados a través de los siguientes proyectos 815, 917, 920, 924, 926 y 929. Además se evaluarán los convenios CAS 035-2010 y CAS 003 de 2009 por valor de \$107.484.060

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

dados como insumo para la muestra por parte de la Dirección. De igual forma y de acuerdo a la pertinencia se evaluarán los contratos de interventoría.

**Cuadro No. 3
RELACIÓN MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

(Cifras en pesos)

No.	NÚMERO CONTRATO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OBJETO CONTRATO	TOTAL
1	Proyecto 815 COP 145 de 2014	INGECONTROL S.A.	El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto "Diseñar, adquirir e instalar un jardín vertical para las instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada"	\$38.832.500
2	Proyecto 917 CAS 030 de 2014	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA-ADIFCOL-	Las partes contratantes se comprometen aunar esfuerzos técnicos, económicos administrativos y financieros para ejecutar el Carnaval de Puente Aranda 2014 de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y propuesta presentada documentos que hacen parte integral del convenio.	\$148.741.338
3	Proyecto 917 CAS 111 de 2015	CORPORACION CONVIVENCIA	Las partes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar la XI Semana Local de Juventud en la Localidad de Puente Aranda de acuerdo a la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico y la propuesta, documentos que hacen parte integral de este Convenio.	\$60.000.000
4	Proyecto 917 CAS 113 de 2015	FUNDACION IZAR	Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar la celebración del Carnaval de Puente Aranda con todos sus componentes de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico, documentos anexos y propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del Convenio.	\$165.000.000
5	Proyecto 917 CPS 145 de 2015	VERTICAL MOUNTS S.A.S.	El contratista se obliga con el FDL a la prestación de servicios de alquiler e instalación del alumbrado navideño en el parque El Sol de la localidad de Puente Aranda, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada.	\$107.500.000
6	Proyecto 920 CAS 056 de 2015	FUNDACION JUGANDO EN SERIO CON SENTIDO SOCIAL	Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar los Juegos Intercolegiados de Puente Aranda 2015 de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y propuesta presentada.	\$67.188.342
7	Proyecto 920 CAS 094 de 2015	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA	Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar los Juegos Comunales 2015, de acuerdo con la formulación del proyecto, anexo técnico y la propuesta del ejecutor, documentos que hacen parte integral del convenio".	\$94.325.151
8	Proyecto 924 CPS 063 de 2015	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto "Desarrollar y ejecutar a monto agotable expediciones pedagógicas y recreativas al Distrito Turístico, Histórico y Cultural de Cartagena y otro lugar de relevancia histórica y pedagógica, para población escolar vinculada a colegios Distritales pertenecientes a la Localidad de Puente Aranda, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada	\$95.980.180
			CONTRATO DE INTERVENTORIA No.090/15 AL CAS - 063 DE 2015	
9	Proyecto 926 COP- 050-2014	CONSTRUCTORA VALHER S.A.S.	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a realizar el mantenimiento y mejoramiento de los parques de la localidad, de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación del proyecto y demás condiciones establecidas en el anexo técnico".	\$715.000.000 + \$240.497.548 adición

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NUMERO CONTRATO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OBJETO CONTRATO	TOTAL
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.089/14 AL CAS – 050 DE 2014				\$102.604.038
10	Proyecto 926 COP 114 de 2014	MOYCOSA SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Ejecutar a precios unitarios sin formula de reajuste la construcción de las obras civiles y el suministro e instalación de gimnasios públicos al aire libre en los parques de la localidad, de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación del proyecto y demás condiciones establecidas en los anexos técnicos.	\$500.000.000
	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.140/14 AL CAS - 114 DE 2014			\$47.850.000
11	Proyecto 929 CAS 081 de 2014	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FUDESOL-	Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar acciones en seguridad y convivencia con promoción, prevención y atención para la población en general de la localidad de Puente Aranda, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y propuesta presentada.	\$251.781.001
	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.093/14 AL CAS - 081 DE 2014			\$12.800.000
12	Proyecto 929 CAS 142 de 2013	FUNDACION EL CLANDESTINO	Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el componente prevención de las violencias y conflictividades mediante iniciativas juveniles por los colectivos de barrismo social de la localidad de puente Aranda.	\$65.137.000
	13	Proyecto 645 CAS 35 DE 2010	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL V	Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar la VI Semana de la Juventud en la localidad de Puente Aranda de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos y la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente convenio.
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.063/10 AL CAS - 035 DE 2010			\$2.220.040	
14	Proyecto 645 CAS 003 DE 2009	FUNDACION SUI JURIS	La FUNDACION SUI JURIS se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a ejecutar el Proyecto No. 0645: SEMANA DE LA JUVENTUD COMPONENTE: SEMANA DE LA JUVENTUD de conformidad con la formulación del proyecto, el pliego de condiciones y la propuesta, documentos que hacen parte integral del convenio.	\$60.034.060
	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.076/09 AL CAS - 003 DE 2009			\$1.800.000

Fuente: Archivo FDLPA

En el plan de trabajo se seleccionaron 14 contratos por valor de por valor de \$2.416.969.572, a estos se incluyeron 6 de interventoría quedando un total de 20 por valor de \$2.828.141.198, como se justifica en mesa de trabajo.

Los siguiente contratos una vez auditados integralmente no presentaron observaciones: CAS 003 de 2009, 035 de 2010, 030 de 2014, 094, 113 de 2015, CPS 145 de 2015, CAS 111/15; 142/13; 081/14; COP 145/14 y CPS 063/15.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los siguientes contratos no fueron revisados por cuanto se requiere apoyo técnico: 114 de 2014, 94 y 113 de 2015, los cuales tenían soportes incompletos para lo que se levantaron actas de visita administrativa.

De la revisión al acervo documental a las carpetas de los contratos y/o convenios se puede observar lo siguiente:

2.1.3.1. Hallazgo administrativo:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. L16 – CAS 056 DE 2015.

El presente proceso se rige por lo preceptuado en el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 – Estatuto Orgánico de Bogotá D.C., el Decreto 2150 de 1995, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto Distrital 101 de 201, las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto del Convenio y las demás que los complementen, modifiquen, adicionen o reformen.

Objeto: “Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar los Juegos Intercolegiados Puente Aranda 2015, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y propuesta presentada”.

Contratista:	FUNDACION JUGANDO EN SERIO CON SENTIDO SOCIAL.
Aportes del FDLPA:	\$67.188.342
Aportes del Ejecutor:	\$6.856.460
Valor Total:	\$74.044.802
Plazo de ejecución:	Cuatro (4) meses
Firma del Convenio:	06 de mayo de 2015.
Acta de iniciación:	12 de mayo de 2015
Proyecto 920:	Puente Aranda: una localidad deportiva, recreativa y saludable, cuyo objeto es fortalecer la participación ciudadana en espacios de recreación, deporte, aprovechamiento del tiempo libre por medio de la promoción y la masificación de los mismos en la localidad de Puente Aranda.
Terminación:	11 de septiembre de 2015.
Apoyo supervisión:	Camilo Suarez Rodríguez – Contratista Profesional Planeación FDLPA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Liquidación del Convenio: **19 de enero de 2016**

Para la presente evaluación el FDLPA, puso a disposición (6) carpetas con 894 folios, que soportan la ejecución del convenio CAS L16- **056 de 2015**, evidenciándose lo siguiente:

En las Condiciones Mínimas – Convenio, a folio 25 de la carpeta 1, dentro del ESTUDIO ECONOMICO – Estructura de Costos, el FDLPA contemplo un Ítems por Costos Operativos:

De la revisión al acervo documental de las carpetas puestas a disposición por el FDLPA, se observa irregularidad de gestión y/o seguimiento por parte del apoyo a la supervisión del convenio, toda vez, que se evidencio desde la etapa precontractual en las Condiciones Mínimas - Convenio, se incluye un ITEMS por “COSTOS OPERATIVOS - carpeta 1 - folio 25, al igual que en la Propuesta presentada por el Contratista, a folio 76, y en el Formato de Informe financiero, carpeta 3 - folio 320, con diferentes valores así:

COSTOS OPERATIVOS		
CONDICIONES MÍNIMAS – CONVENIO	PROPUESTA	FORMATO INFORME FINANCIERO
\$3.843.624	\$3.950.000	\$4.059.101

Si bien los montos son incrementados, no se observa Acto Administrativo que manifieste las razones por las cuales estos valores fueron ajustados. Lo que indica que la supervisión no ejerza oportunamente la revisión y/o verificación de la información que le es reportada para su apoyo a la supervisión desde las diferentes etapas del proceso contractual. No obstante, como quedo consignado en Acta Administrativa de Visita Fiscal de fecha 31 de marzo de 2016, el apoyo a la supervisor manifiesta que solicitará al ejecutor la devolución de la diferencia por valor de \$215.477 y que debieron ser reintegrados en la liquidación del convenio. Por lo anterior, queda pendiente la ejecución de dicha actividad para posterior seguimiento en el presente informe preliminar.

De otra parte, en el mismo Convenio de Asociación CAS L16- **056 de 2015**, se observa irregularidad de formalidad y cumplimiento en la gestión del convenio en mención, por cuanto para la entrega de informes se tiene definido un **FORMATO DE LA ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA: INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA**, que contempla en la parte final del formato dos Párrafos que indican: **“DECLARACION DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato”.

“DECLARACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: *Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.*

Si se incluye para su aprobación espacios que indican “Firma y nombre del Supervisor y/o Interventor y otro firma del Contratista” que permitan evidenciar que la información reportada por el ejecutor ha sido verificada y/o revisada por el apoyo a la supervisión, no obstante, estos no son diligenciados por ninguna de las partes.

Lo que demuestra que se haga caso omiso a esta formalidad, cuando al parecer son procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Gobierno. Sin embargo, se ordena el pago. (Folios 412 al 414).

Por lo anterior se considera un hallazgo administrativo por la transgresión de lo normado en los literales b y e del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993, así como la Resolución No.315 del 11 de julio de 2014- Manual de Contratación Numeral 13.1 Supervisión o Interventoría de los contratos, en concordancia con el Art. 83 de la Ley 1474 de 2011.

- **Análisis a la respuesta de la entidad.**

Una vez evaluados los argumentos dados por el FDLPA, se acepta en parte la respuesta dada por la administración en lo que respecta con los recursos reintegrados según recibo de caja No.536556 de la Dirección Distrital de Tesorería del 14 de abril de 2016 por valor de \$215.477, a lo observado por los cambios presupuestales realizados en los costos operativos sin la expedición de acto administrativo por parte de la supervisión.

Sin embargo, el hallazgo se mantiene en la parte referida a que los documentos que fueron ingresados a la carpeta por cuanto se incluyeron para su aprobación espacios que indican “Firma y nombre del Supervisor y/o Interventor y otro firma del Contratista” que permitan evidenciar que la información reportada por el ejecutor ha sido verificada y/o revisada por el apoyo a la supervisión, no obstante, estos no son diligenciados por ninguna de las partes. Si bien es cierto existen otros documentos que evidencian la presentación del informe por parte del ejecutor, también lo es que el literal e) de del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, establece entre otros, un objetivo del Sistema del Control Interno cual es el de: “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”. El

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cual debe tenerse en cuenta permanente en todas las actuaciones de la Administración Local.

En consecuencia se mantiene y se configura como un hallazgo administrativo, retirándose la incidencia disciplinaria. Por lo anterior deberá ser incluido dentro del Plan de mejoramiento.

2.1.4. Factor Gestión Presupuestal

Que mediante Acuerdo Local 003 del 15 de diciembre de 2014, la Junta Administradora Local aprobó el presupuesto anual de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

La liquidación del presupuesto la realizó el FDLPA, mediante el Decreto Local 016 de 2014 en cumplimiento del Acuerdo Local en comento, para un monto de **\$38.921.939.000**, para la vigencia fiscal 2015 distribuido en 12 programas y 14 proyectos de Inversión que conforma los tres Ejes a saber:

EJE 1: *“Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”.*

EJE 2: *“Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua,*

EJE 3: *“Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”*

Mediante DECRETO LOCAL 017 del 29 Diciembre de 2014, “Por el cual se corrige el Decreto local de 016 mediante el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2015”. Corregir la denominación del rubro 3.1.8 Obligaciones por Pagar Gastos Generales cuyo nombre correcto es: 3.1.8 Obligaciones por Pagar. Corregir el nombre de Rubro 3.3.6.14 Obligaciones Por pagar Vigencia Anterior por el nombre Bogotá Humana. Corregir el rubro 3.3.6.14.99 Obligaciones por Pagar Vigencias Anteriores por el rubro 3.3.6.90 Obligaciones por Pagar Vigencias Anteriores.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Ejecución del presupuesto de ingresos

El Presupuesto de Ingresos presenta el siguiente comportamiento:

**CUADRO No.4
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL
DISPONIBILIDAD INICIAL	19.910.593.000	-3.122.623.361	16.787.969.639	46,24	16.787.969.639	100,00
INGRESOS CORRIENTES	231.500.000		231.500.000	0,64	269.156.885,90	116,27
TRANSFERENCIAS	18.637.846.000		18.637.846.000	51,34	18.637.846.000	100,00
RECURSOS DE CAPITAL EXCEDENTES	142.000.000	503.578.966	645.578.966	1,78	628.050.685,70	97,52
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	38.921.939.000	-2.619.044.395	36.302.894.605	100,00	36.323.023.210,60	100,00

Fuente: Oficina de Presupuesto FDLPA, PREDIS, SIVICOF con corte a 31 de diciembre de 2015

Mediante Circular No. 04 de 2015 del CONFIS, y en virtud de lo establecido en los artículos 37 y 38 del Decreto 372 de 2010 y el numeral 5.4.1- Modulo 3 de la Resolución No. SDH-000226 de 2014, le comunica al FDL que debe proceder ajustar el presupuesto, así:

Mediante el Decreto Local No. 003 del 22 de mayo de 2015, el FDLPA, de acuerdo a la Circular No. 02 el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal-CONFIS, en su sesión No. 03 del 31 de marzo de 2015 determino un monto de \$503.578.966 por EXCEDENTES FINANCIEROS a 31 de diciembre de 2014, adiciona el Presupuesto Anual de rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Puente Aranda.

Mediante decreto Local No.005 del 01 de julio de 2015, El FDL efectúa un contra crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de \$45.828.977.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Mediante Decreto Local No. 06 del 01 de julio de 2015, el FDLPA realiza ajuste de disminución del monto inicial en cuantía de \$3.122.623.361, quedando un presupuesto disponible de \$36.302.894.605.

Se presentan Ingresos no Tributarios por valor \$269.156.885, que incluyen recursos de capital por valor de \$125.000 según recibo No. 41884 que corresponden a reintegro subsidio; mas \$3.535.834 por concepto de reintegro de convenio y rendimientos financieros por valor de \$226.413.54 que se deben clasificar a Recursos de Capital. Con respecto a la Ejecución de Ingresos 100.00, esta se ejecutó al 100%.

El Disponible de ingresos para el Fondo de Desarrollo Local ascendió \$16.787.969.639, equivalentes al 46.24%, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

Gráfica No.1



En la gráfica anterior se puede evidenciar que el rubro de Transferencias ascendió a \$18.637.846.000 equivalentes al 51.34% dentro del total del ingresos y la Disponibilidad Inicial de \$16.787.969.639 equivalentes al 46.24%, lo antes descrito permite concluir que el FDL, depende en un gran porcentaje de las transferencias de la administración central.

2.4.2 Modificaciones presupuestales:

Inicialmente el -FDL, liquidó un presupuesto de \$38.921.939.000, se realizaron modificaciones por valor de (\$-2.619.044.395), equivalentes al 6.73%, del presupuesto inicial, para un presupuesto disponible por valor de \$36.302.894.605.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A continuación se pueden observar las diferentes modificaciones al presupuesto realizado a la inversión Directa, por Eje estructurante, así:

CUADRO No.5
EJE 1: “UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO”

No. Orden	PROG RAMA	No. Del proyecto	NOMBRE PROYECTO	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	3.3.1.14.01.01 - 0823	Dotación, adecuación y habilitación de Jardines infantiles	400.000.000	-400.000.000	0	0	0	0	0
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	3.3.1.14.01.02.0859	Fortalecer el sistema local de salud por medio de programas de promoción, prevención, campañas y divulgación en salud primaria	357.839.000	0	357.839.000	357.839.000	100	9.601.860	2,68
3	Construcción de saberes. Educación incluye, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	3.3.1.14.01.03.0924	Fortalecimiento a la salud local	806.886.000	0	806.886.000	806.876.680	100	657.624.494	81,5
4	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por	3.3.1.14.01.05.0822	Atención a personas en situación de vulnerabilidad	735.500.000	503.578.966	1.239.078.966	1.239.078.966	100	994.259.937	80,24

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Orden	PROG RAMA	No. Del proyecto	NOMBRE PROYECTO	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
	condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital									
5	Ejercicio de las libertades Culturales y deportivas	3.3.1.14 .01.08.0917	Puente Aranda una localidad cultural artística y patrimonial	1.115.000.000	120.000.000	1.235.000.000	1.234.999.600	100	411.858.853	33,35
6	Ejercicio de las libertades Culturales y deportivas	3.3.1.14 .01.08.0920	Puente Aranda una localidad deportiva, recreativa y saludable	861.000.000	0	861.000.000	861.000.000	100	477.927.746	55,51
	Total Proyectos			4.276.225.000	223.578.966	4.499.803.966	4.499.794.246	100	2.551.272.890	56,70

Fuente: Oficina de Presupuesto del -FDLPA, y www.sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre de 2015

Mediante Decreto Local No. 003 del 22 de mayo de 2015 adiciona el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia de 2015, por concepto de excedentes financieros la suma de \$503.578.966, proyecto 0822 Atención a personas mayores en situación de vulnerabilidad.

Mediante Decreto Local No. 004 del 22 de junio de 2015, se efectuaron modificaciones contra créditos que disminuyeron el proyecto 0823 dotación adecuación y habilitación de jardines infantiles por valor de \$400.000.000; aumentando el proyecto No. 0917 Puente Aranda una localidad cultural, artística y patrimonial en \$120.000.000, de los cuales \$60.000.000 para la compra de instrumentos sinfónicos para el Centro Orquestal de la localidad y el saldo de \$60.000.000 para garantizar la realización de la Ruta de la Navidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 6
EJE 2: “UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA”**

No. Orden	PROGRAMA	No. Del proyecto	NOMBRE PROYECTO	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJE C	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
7	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios de agua	3.3.1.1 4.02.17 .0910	Guardianes ambientales y arborización	100.000.000	300.000.000	400.000.000	400.000.000	100	199.943.249	49,99
8	Movilidad Humana	3.3.1.1 4.02.19 .0926	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de parques de la localidad	2.077.856.000	0	2.077.856.000	2.077.855.029	100	894.780.947	43,06
9	Movilidad Humana	3.3.1.1 4.02.19 .1249	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de la malla vial y espacio público de la localidad	7.172.275.000	712.811.000	7.885.086.000	7.884.980.081	100	3.007.963.430	38,15
10	Basura Cero	3.3.1.1 4.02.21 .0860	Basura Cero	150.000.000		150.000.000	150.000.000	100	142.300.000	94,87
11	Bogotá Humanamente saludable	3.3.1.1 4.02.22 .0862	Educación ambiental local	210.000.000		210.000.000	210.000.000	100	4.400.000	2,10
Total Proyectos				9.710.131.000	1.012.811.000	10.722.942.000	10.722.835.110	100	4.249.387.626	39,63
		Fuente: Oficina de Presupuesto del -FDLPA, y www.sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre de 2015								

Mediante Decreto Local No. 004 del 22 de junio de 2015, se efectuaron modificaciones crédito que aumentaron los proyectos 0910 guardianes ambientales y arborización en \$300.000 y el proyecto 1249 construcción,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

adecuación y mantenimiento de la malla vial y espacio público en la localidad por valor de \$712.811.000.

Mediante Decreto Local No. 002 del 7 de mayo de 2015, por la cual se ajustan las obligaciones por pagar, aumentando el proyecto 0863 Acciones para la promoción de una cultura de prevención del riesgo en \$17.600.000.

CUADRO No. 7
EJE 3: “UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO”

No. Orden	PROGRAMA	No. Del proyecto	NOMBRE PROYECTO	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
12	Bogotá Humana : Participa y Decide	3.3.1.14.03.24.0925	Fortalecimiento para la participación ciudadana territorios de vida y paz prevención del delito	100.000.000	-32.811.000	67.189.000	67.009.000	99,73	65.689.000	97,77
13	Territorios de vida y paz con prevención del delito	3.3.1.14.03.27.0929	La seguridad y la convivencia a un asunto de todos y todas	200.000.000	0	200.000.000	200.000.000	100	175.720.156	87,86
14	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana	3.3.1.14.03.28.1022	Acciones por fortalecer la seguridad ciudadana y el empoderamiento para la convivencia	700.000.000	-700.000.000	0	0	0	0	
15	Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional	3.3.1.14.03.31.0815	Fortalecimiento de la gestión administrativa y desarrollo local	2.944.331.000	0	2.944.331.000	2.944.280.573	100	2.106.495.558	71,54
Total Proyectos				3.944.331.000	-732.811.000	3.211.520.000	3.211.289.573	99,54	2.347.904.714	73,11
Fuente: Oficina de Presupuesto del -FDLPA, y www. sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre de 2015.										

Mediante Decreto Local No. 004 del 22 de junio de 2015, se efectuaron créditos que disminuyeron el proyecto 0925 fortalecimiento para la participación ciudadana en -\$32.811.000 y el proyecto 1022 Acciones para fortalecer la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

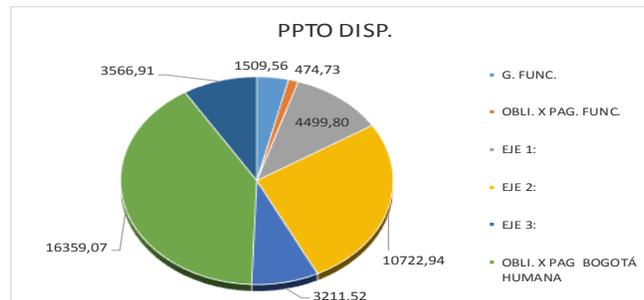
seguridad ciudadana y el empoderamiento comunitario para la convivencia en - \$700.000.000.

**CUADRO No. 8
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DIRECTA 2015**

EJECUCION DE GASTOS	% PAR. PPTO	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPROMETIDO ACUMULADO	% EJEC PRESUPUES TAL	VALOR GIRADO ACUMULADO.	% GIRO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,74	1.509.561.000	1.423.147.168	94,28	976.741.436	64,7
OBLIGACIONES POR PAGAR PARA FUNCIONAMIENTO	1,18	474.730.977	458.103.623	96,5	432.648.296	91,14
EJE 1: “	11,15	4.499.803.966	4.499.794.246	100	2.551.272.890	56,7
EJE 2 :	26,58	10.722.942.000	10.722.835.110	100	4.249.387.626	39,63
EJE 3:	7,96	3.211.520.000	3.211.289.573	100	2.347.904.714	73,11
OBLIGACIONES POR PAGAR DE LA BOGOTÁ HUMANA	40,55	16.359.067.638	16.327.493.139	99,81	12.628.137.901	77,19
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	8,84	3.566.914.685	3.550.546.097	75,48	1.777.959.918	49,85
Total	100,00	40.344.540.266	40.193.208.956	99,62	24.964.052.781	62,11

Fuente: Oficina de presupuesto FDLPA , PREDIS Y SIVICOF con corte a 31 de diciembre de 2015

Gráfica No.2



www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Como se puede observar en el cuadro y la gráfica anterior el primer lugar lo ocupó Obligaciones por Pagar de la Bogotá Humana con la suma de \$16.359.067.638 equivalentes al 40.55%, el segundo lugar lo ocupó el Eje dos con \$10.722.942 equivalentes al 26.58%, en Tercer lugar lo ocupó el Eje uno el cual presentó un disponible de \$4.499.803.966 equivalentes al 11.15%. Se concluye que a las Obligaciones por Pagar de la Bogotá Humana le asignaron el mayor porcentaje de representatividad dentro del total del presupuesto, es preciso resaltar que los presupuestos se deberían comprometer y ejecutar dentro del mismo periodo y no en la vigencia siguiente.

NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAJA -PAC

El Plan Anual de Caja presentó el siguiente comportamiento:

CUADRO No.9
PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC DE GASTOS E INVERSIÓN DIRECTA

PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC DE GASTOS E INVERSIÓN DIRECTA				
TOTAL EJECUCION	PRESUPUESTO APROBADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	CUMPLIMIENTO MES
	36.302.894.604,00	23.343.576.778,00	20.865.354.761,00	0,89
ENERO	18.434.265.966,00	0,00	0,00	
FEBERRO	0,00	58.500.000,00	58.350.000,00	99,74
MARZO		124.294.585,00	118.990.019,00	95,73
ABRIL		151.000.000,00	150.931.096,00	99,95
MAYO		306.858.000,00	305.775.907,00	99,65
JUNIO		376.320.462,00	373.888.371,00	99,35
JULIO		430.000.000,00	425.034.996,00	98,85
AGOSTO		994.068.103,00	993.916.996,00	99,98
SEPTIEMBRE		1.397.862.790,00	1.328.725.417,00	95,05
OCTUBRE		703.427.000,00	703.340.194,00	99,99
NOVIEMBRE		1.541.222.133,00	1.541.180.394,00	100,00
DICIEMBRE		3.168.776.683,00	3.168.776.683,00	53,90
TOTAL		32.595.906.534,00	30.034.264.834,00	92,14
Fuente: Programa Anual -Mensualizado de Caja PAC Secretaria Distrital de Hacienda vigencia 2015.				

Para la vigencia de 2015, se reportó un presupuesto disponible de \$36.302.894.604, se programó \$32.595.906.534 y de este presupuesto se giraron \$30.034.264.834 equivalentes al 92.14%, no se ejecutó \$2.561.641.700, equivalentes al 7.86%, ubicándose en un rango aceptable.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.4.3 Ejecución de Obligaciones por Pagar:

**CUADRO No.10
OBLIGACIONES POR PAGAR PRESENTAN EL SIGUIENTE COMPORTAMIENTO**

EJECUCIÓN DE GASTOS	% PAR. PPTO	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPROMETIDO ACUMULADO	% EJEC PRESUPUESTAL	VALOR GIRADO ACUMULADO.	% GIRO	OBLIGACIONES POR PAGAR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3%	1.017.084.115	991.146.351	97,45	597.085.892	58,71	394.060.459
OBLIGACIONES POR PAGAR PARA FUNCIONAMIENTO	1%	489.636.885	467.754.091	95,53	387.083.573,00	79,06	80.670.518
INVERSIÓN DIRECTA	57%	20.858.755.000	20.858.457.026	100,00	8.066.304.073,00	38,67	12.792.152.953
OBLIGACIONES POR PAGAR DE LA BOGOTÁ HUMANA	30%	10.961.055.689	10.914.473.081	99,58	9.014.649.627,00	82,24	1.899.823.454
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	8%	3.003.134.877	2.266.844.055	75,48	599.752.824,00	19,97	1.667.091.231
Total	100%	36.329.666.566	35.498.674.604	97,71	18.664.875.989,00	51,38	16.833.798.615

Fuente: Oficina de presupuesto FDL , PREDIS Y SIVICOF con corte a 31 de diciembre de 2015

**CUADRO No.11
SALDO POR GIRAR DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR A 31-12-2015**

Concepto	Saldo a 31-12-2015
Gastos Funcionamiento reservas 2015	420.950.405,00
Obligaciones por Pagar Funcionamiento años anteriores	25.455.327,00
Obligaciones por pagar Inversión Directa Reservas presupuestales 2015	9.285.353.699,00
Obligaciones por Pagar Bogotá Humana	1.9267.969.059.00
Obligaciones por Pagar Vigencias Anteriores	1.772.586.179,18
Total	13.431.114.669.18

Fuente: Oficina de presupuesto FDL , PREDIS Y SIVICOF con corte a 31 de diciembre

En conclusión: el total de Obligaciones por Pagar pendientes de giro ascendieron a \$13.431.114.669.18 equivalentes al 37% de un Presupuesto Disponible por valor de \$36.302.894.604; es decir, el nivel de ejecución de Obligaciones por Pagar a 31 de diciembre de 2015, es deficiente y bastante representativo, frente al Presupuesto Disponible.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A continuación se detallan las Obligaciones por Pagar de Vigencias Anteriores que estas aumentaron frente a la vigencia anterior; para el año 2014 ascendían a \$1.667.091.231 y para el 2015. Ascendieron a \$1.772.586.179.18 más las obligaciones por pagar de años anteriores por concepto de gastos de funcionamiento en cuantía de \$25.455.327 para un total de 1.798.041.506.18las cuales presentan saldos superiores a dos años y se describen a continuación:

**CUADRO No.12
CONTRATACIÓN DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR**

CD P	CR P	Beneficiario	No. Compromiso	Año	Objeto	saldo a 31-12-2015	Comp. Sin Giro	Diferencias
122	94	CARLOS JULIO ARIAS LOPEZ	238	2005	CONTRATO 238/2005-CARLOS JULIO ARIAS-CONVENIO DE INTERVENTORIA 238-2005.	1.335.668,00	1.335.668,00	-
85	274	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	8	2006	CONVENIO 08 DE 2006- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL	56.869.357,00	56.869.357,00	-
522	609	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP	5032107	???	REEMPLAZA CDP 612 Y RP 718-FACTURAS 5032107	280.840,00	280.840,00	-
525	612	IVESUR COLOMBIA S A	232015	???	C.P.S 23-IVESUR COLOMBIA	350.000,00	350.000,00	-
11	11	CONSORCIO SALONES ZR	35	2007	CONTRATO DE CONSULTORIA 35-CONSORCIO SALONES ZR.	5.619.066,00	5.619.066,00	-
12	12	LUIS CARLOS PARRA GONZALEZ	42	2007	CONTRATO DE COMPRAVENTA 42	11.919.586,00	11.919.586,00	-
13	13	FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE FUNAMBIENTE	58	2007	CONTRATO DE INTERVENTORIA 58-FUNAMBIENTE.	1.086.563,00	1.086.563,00	-
14	14	DISARCHIVO LTDA	22	2007	CONTRATO DE SUMINSTRO 22-DISARCHIVO.	1.231.492,00	1.231.492,00	-
15	15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	70	2007	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 70-CONSORCIO ACU.	285531479.64	285.531.479,64	285.531.479,64
16	16	VICTOR FERNANDO PIÑEROS BELTRAN	82	2007	CONTRATO DE INTERVENTORIA 82-VICTOR FERNANDO PIÑEROS.	7.200.000,00	7.200.000,00	-



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CD P	CR P	Beneficiario	No. Compromiso	Año	Objeto	saldo a 31-12-2015	Comp. Sin Giro	Diferencias
17	17	ASOCIACIÓN CULTURAL CARRETACA TEATRO	56	2007	CONTRATO DE SUMINISTRO CARRETACA TEATRO.	20.090.000,00	20.090.000,00	-
18	18	CINESTUDIO EL TUNEL	41	2007	C.P.S CINESTUDIO EL TUNEL.	2463403.34	2.463.403,34	2.463.403,34
19	19	PEDRO DOMINGUEZ R Y CIA LTDA	1802	2007	CONTRATO DE SUMINISTRO 1802-PEDRO DOMINGUEZ.	6.413.881,00	6.413.881,00	-
30	30	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IDRD	30	2007	SENSIBILIZACION Y PROMOCION DE LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR COMPONENTE "LUDOTECA PUENTE ARANDA".	7.319.300,00	7.319.300,00	-
75	264	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	26	2007	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 26-INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE.	6.039.263,00	6.039.263,00	-
76	265	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	26	2007	CONVENIO INTERADTIVO 018-UNIVERSIDAD NACIONAL.	16.315.434,00	16.315.434,00	-
77	266	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IDRD	5	2007	APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS RECREATIVOS FORMATIVOS Y DEPROTIVOS EN LA LOCALIDAD COLEGIO DEPROTIVO EL JAZMIN.	11.959.970,00	11.959.970,00	-
80	269	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD - IDIPRON	13	2007	CONVENIO 09-IDIPRON.	24.497.563,00	24.497.563,00	-
83	272	COOPERATIVA EMPLEADOS JUNTA DE DEPORTES DE BOGOTA - COOPEJUDEBO LTDA	57	2007	CONVENIO DE ASOCIACION 57-COOPEJUDEBO.	1.722.380,00	1.722.380,00	-
89	278	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	10	2007	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION 9-UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.	13.712.197,00	13.712.197,00	-

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CD P	CR P	Beneficiario	No. Compromiso	Año	Objeto	saldo a 31-12-2015	Comp. Sin Giro	Diferencias
20	20	ALVARO CESAR PLATA PINEDO	23	2009	EJECUCION OBRAS COLEGIO DISTRITAL MARCO ANTONIO CARREÑO SEDE EL REMANSO.	11.038.092,00	11.038.092,00	-
21	21	UNIVERSIDAD NACIONAL COLOMBIA DE	45	2009	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA POBLACION VINCULADA A LOS IED DE LA LOCALIDAD.	53.940.102,00	53.940.102,00	-
22	22	UNIVERSIDAD NACIONAL COLOMBIA DE	48	2009	INTERVENTORIA-NTENSIFICACION HORARIA EN LAS AREAS DE CIENCIAS, MATEMATICAS, INGLES Y TALLERES PREICFES EN TIEMPO EXTRAESCOLAR PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD.	6.960.000,00	6.960.000,00	-
24	24	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	106	2009	DOTACION DE EQUIPOS INFORMATIOS PARA LA DIRECCION LOCAL DE EDUCACION Y COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD.	14.296.254,00	14.296.254,00	-
10	10	HECTOR JOSE PEDRAZA PLAZAS	2	2009	El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto ejercer el apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera de cada uno de los Convenios de Asociación No. UEL SED 102-2009, 115 de 2010 y 183 de 2011, de acuerdo a los estudios previos.	1.786.020,00	1.786.020,00	-
68	260	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO	102	2009	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - CONVENIO DE ASOCIACION 102.	118.920.728,00	118.920.728,00	-
26	26	VERYTEL S A	620	2009	CAMARAS DOMO Y CAMARAS VEHICULO.	268.320.000,00	268.320.000,00	-

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CD P	CR P	Beneficiario	No. Compromiso	Año	Objeto	saldo a 31-12-2015	Comp. Sin Giro	Diferencias
25	25		8	2010	PLAN LOCAL DE INTERVENCION Y DOTACION DE SALONES COMUNALES.	.2	2	2
166	129	JORGE ENRIQUE GARCIA ORDOÑEZ	147	2010	Interventoría a la Consultoría para el Diseño de tres (3) salones comunales de la localidad y la obtención de las respectivas licencias de construcción.	1.203.330,00	1.203.330,00	-
81	270	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - CAFAM	124	2010	Consultoría para el Diseño de tres (3) salones comunales de la localidad y la obtención de las respectivas licencias de construcción.	61.716.184,00	61.716.184,00	-
86	275	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	113	2010	ADICION A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N L 16 113 2010 DEMOLICIONES.	46.320.000,00	46.320.000,00	-
32	32	FREDY ARMANDO MARTIN GUANTIVAR	144	2011	C. INTERVENTORIA 144-2011-FREDY ARMANDO MARTIN.	1.920.000,00	1.920.000,00	-
34	34	EMBER ANDRES FARAH CORTES	144	2011	Adición al contrato de Interventoria No 144 de 2011.	7.050.000,00	7.050.000,00	-
90	279	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	124	2012	Adición al convenio interadministrativo No 124 de 2010.	82.790.000,00	82.790.000,00	-
91	280	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	113	2012	Adición al convenio interadministrativo No 113 de 2011.	41.395.000,00	41.395.000,00	-
38	38	CARLOS URIEL MANRIQUE LADINO	74	2012	ADICION Y PRORROGA C.P.S 074 DE 2012 DE CARLOS MANRIQUE.	1.920.000,00	1.920.000,00	-
88	277	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	113	2012	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MALLA VIAL -CONVENIO 113.	83.600.000,00	83.600.000,00	-
65	65	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A	112	2012	ADICION CPS 112 DE 2012 DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES.	1.002.800,00	1.002.800,00	-

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CD P	CR P	Beneficiario	No. Compromiso	Año	Objeto	saldo a 31-12-2015	Comp. Sin Giro	Diferencias
261	207	UNION TEMPORAL VIAS PUENTE ARANDA	992014	2013	ADICION AL CONTRATO DE OBRA 099 DE 2013.	502.665.407,00	502.665.407,00	-
268	245	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1042014	2013	ADICION AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 104 DE 2013 CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.	51.598.491,00	51.598.491,00	-
199	156	ORGANIZACION TERPEL S A	5982014	2013	Suministrar combustible para los vehículos de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y/o por los que el este a su cargo según el acuerdo marco de precios CCE -063-1-2013 de Colombia Compra Eficiente.	320.222,00	320.222,00	-
40	40	OFFICE GRAFICS LTDA	31	2013	El suministro de papelería y útiles de oficina, mediante el sistema outsourcing-proveeduría integral para las diferentes dependencias de la Alcaldía Local de Puente Aranda y la Junta Administradora Local.	2.828.015,00	2.828.015,00	-
521	608	CONSERAUTO JR S A S	1522013	2013	REPLAZA CDP 360 Y RP 274 -CONTRATO DE SUMINISTRO 152-2013-CONSERAUTO	1.083.011,00	1.083.011,00	-
42	42	ALINA MARCELA MONTALVO RODRIGUEZ	68	2013	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES ¿LAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETEN A AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS CONMEMORACIONES TRADICIONALES 2013	4.900.000,00	4.900.000,00	-

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CD P	CR P	Beneficiario	No. Compromiso	Año	Objeto	saldo a 31-12-2015	Comp. Sin Giro	Diferencias
45	45	UNION TEMPORAL VIAS PUENTE ARANDA	99	2013	EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD	21.965.841,00	21.965.841,00	-
49	49	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	143	2013	Implementar, operar y mantener zonas de acceso a internet WiFi público en la localidad de puente Aranda. Para brindar a la ciudadanía un acceso básico mínimo a la sociedad de la información.	29.879.331,00	29.879.331,00	-
52	52	UNION TEMPORAL VIAS PUENTE ARANDA	80	2013	Mantenimiento periódico de la malla vial local mediante rehabilitación y reconstrucción de la malla vial local.	244.498.127,00	244.498.127,00	-
72	261	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	113	2013	C.INTERADTIVO COFINANCIACION 113-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.	33.116.000,00	33.116.000,00	-
73	262	FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR SAN MATEO	183	2013	C.ASOCIACION 183 - FUNDACION SAN MATEO.	99.194.632,00	99.194.632,00	-
70	258	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1042013	2013	Interventoría integral: técnica, administrativa y financiera del contrato de obra pública No 099 de 2013.	15.080.672,00	15.080.672,00	-
78	267	CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA	174	2013	C.ASOCIACION 174-AUDIOVISUAL GENECA.	37.515.283,00	37.515.283,00	-
35	35	FREDY ARMANDO MARTIN GUANTIVAR	144	2013	C.INTERVENTORIA 144-FREDY ARMANDO MARTI.	3.720.000,00	3.720.000,00	-
490	543	GAMELEC LTDA	722014	2014	C.SUMINISTRO 722014-GAMELEC LTDA -	1	1	-
518	604	OFFICE GRAFICS LTDA	312014	2014	CONTRATO DE SUMINISTRO 312014-OFFICE GRAFISCS LTDA -REMPPLZA DP 728- Y RP 952	1.513.160,00	1.513.160,00	-

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CD P	CR P	Beneficiario	No. Compromiso	Año	Objeto	saldo a 31-12-2015	Comp. Sin Giro	Diferencias
43	43	SOLUTION COPY LTDA	74	2014	Contratar la prestación mediante el sistema de outsourcing la renta de una maquina fotocopiadora con scanner, a precios unitarios sin formula de reajuste de acuerdo con los estudios previos, invitación pública y la propuesta	243.500,00	243.500,00	-
58	58		8	2014	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las camionetas Chevrolet con placas ODT 004 y ODT 005 propiedad del Fondo de Desarrollo Local.	1.019.868,00	1.019.868,00	-
94	68	NAVITRANS S A	142014	2014	C.P.S 014-2014- PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA VOLQUETA NAVITRANS CON PLACA OCK 416 PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL.	3.228.054,00	3.228.054,00	-
517	603	ORGANIZACION TERPEL S A	1,10E+08	2014	ORGANIZACION TERPEL -OR5DEN DE COMPRA 11812014-	6.438.099,00	6.438.099,00	-
149	114	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	652014	2014	Seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.	4.587.757,00	4.587.757,00	-
524	611	COLEGIO CRISTIANO SEMILLA VIDA	202014	2014	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 20-2014-COLEGI CRISTIANO SEMILLA DE VIDA	2.560.000,00	2.560.000,00	-
206	162	TRANSPORTES ESPECIALES F S G E U	222014	2014	Adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 022-2014.	429.146,00	429.146,00	-

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CD P	CR P	Beneficiario	No. Compromiso	Año	Objeto	saldo a 31-12-2015	Comp. Sin Giro	Diferencias
55	55	OSCAR FERNANDO MAHECHA VALENZUELA	4	2014	Ejercer el apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera de los contratos o convenios que surjan del componente: Eventos culturales y artísticos, pertenecientes al proyecto 917, Puente Aranda: una localidad cultural, artística y patrimonial, de acuerdo con los estudios previos.	960.000,00	960.000,00	-
100	74	717 S.A.S.	172014	2014	CONTRATAR LAS CONMEMORACIONES DE LAS FECHAS TRADICIONALES DEL DIA DEL NIÑO Y EL DIA DE LA MADRE EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	7.333.333,00	7.333.333,00	-
101	75	717 S.A.S.	17	2014	ADICION AL CONTRATO CPS 017-2014 SEGUN RADICADO 2014162004119-2.	4.246.000,00	4.246.000,00	-
130	99	OSCAR FERNANDO MAHECHA VALENZUELA	462014	2014	Supervisión técnica, administrativa y financiera del convenio cuyo objeto es Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar el Centro Orquestal de Puente Aranda.	499.555,00	499.555,00	-
231	182	OSCAR FERNANDO MAHECHA VALENZUELA	42014	2014	Adición a contrato 004 de 2014 a favor de Oscar Mahecha.	2.240.000,00	2.240.000,00	-
123	227	FUNDACION BATUTA	402014	2014	Ejecutar el Centro Orquestal de Puente Aranda,	695.721,00	695.721,00	-
165	229	ONG FUNDACION MANOS ABIERTAS AL DESARROLLO INTEGRAL	802014	2014	Conmemoración de cinco (5) fechas tradicionales en la localidad de Puente Aranda,	42.826.642,00	42.826.642,00	-

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CD P	CR P	Beneficiario	No. Compromiso	Año	Objeto	saldo a 31-12-2015	Comp. Sin Giro	Diferencias
105	79	FUNDACION WAYS OF HOPE	212014	2014	Alquiler y tarima, sonido y demás elementos para la puesta en marcha y funcionamiento de los equipos suministrados para la ejecución del componente ¿Promoción de la actividad recreativa y deportiva.	3.427.567,00	3.427.567,00	-
181	138	ALEJANDRA MELISSA CUBILLOS GAMEZ	952014	2014	Instructor deportivo en la ejecución de las actividades para la implementación del componente Hábitos y Estilos de Vida Saludable en la Localidad de Puente Aranda como instructor	4.853.300,00	4.853.300,00	-
190	147	JOSE ORLANDO ACOSTA CIFUENTES	1072014	2014	Profesional de apoyo a la supervisión del objeto: Ejecutar los centros de actividad física del adulto mayor	1.120.000,00	1.120.000,00	-
171	239	FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA	862014	2014	Ejecutar el Centros de Actividad Física del Adulto Mayor.	12.764.200,00	12.764.200,00	-
222	282	FUNDACION RECREODEPORTIVA Y CULTURAL PRODEPOR	1352014	2014	Ejecución del componente: Vacaciones Recreativas 2014 en la localidad de Puente Aranda.	6.606.190,00	6.606.190,00	-
252	598	CORPORACION CON VISION DE SER - CONVISER	1582014	2014	Realizar el Festival de Béisbol Infantil en la Localidad de Puente Aranda.	6.250.000,00	6.250.000,00	-
198	155	MOYCOSA SUCURSAL COLOMBIA S.A.	1142014	2014	LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GIMNASIOS PÚBLICOS AL AIRE LIBRE EN LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD	1	1	-
109	83	S&S INGENIERIA CIVIL SAS	262014	2014	El mantenimiento periódico de la malla vial local mediante el suministro e instalación de carpetas asfálticas en la localidad de Puente Aranda	456.275.330,00	456.275.330,00	-

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CD P	CR P	Beneficiario	No. Compromiso	Año	Objeto	saldo a 31-12-2015	Comp. Sin Giro	Diferencias
112	86	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	292014	2014	Interventoría técnica, administrativa, financiera social y ambiental al contrato que surja del proceso licitación cuyo objeto "El mantenimiento periódico de la malla vial local mediante el suministro e instalación de carpetas asfálticas en la localidad de Puente Aranda.	26.894.888,00	26.894.888,00	-
174	244	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	882014	2014	INTERVENTORIA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-053-2014.	47.154.000,00	47.154.000,00	-
137	422	CONSORCIO VIAL PUENTE ARANDA	532014	2014	LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, EL MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.	463.444.401,00	463.444.401,00	-
246	246	CORPORACION INVESTIGATIVA DEL MEDIO AMBIENTE- CIMA	1532014	2014	Fortalecer la gestión en torno a los riesgos y al cambio climático en la localidad de Puente Aranda.	40.513.172,00	40.513.172,00	-
452	474	YAZMIN ELENA AVILA GONZALEZ	1652014	2014	C.P.S 1652014- YAZMIN ELENA AVILA-	1.520.000,00	1.520.000,00	-
611	798	YAZMIN ELENA AVILA GONZALEZ	1642014	2014	C.P,S 165-2014- YAZMIN ELENA AVILA	400.000,00	400.000,00	-
678	893	CORPORACION INVESTIGATIVA DEL MEDIO AMBIENTE- CIMA	1532014	2014	FORTALECER LA GESTION EN TORNO A LOS RIESGOS Y AL CAMBIO CLIMATICO EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.	3.200.000,00	3.200.000,00	-
106	80	TRANSPORTES ESPECIALES F S G E U	222014	2014	Prestar el servicio de transporte ida y vuelta desde diversos puntos de la localidad hasta sitios de interés de la ciudad y municipios cercanos a la ciudad, para Instituciones Educativas Distritales de la Localidad y Organizaciones Sociales de la Localidad	172.662,00	172.662,00	-

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CD P	CR P	Beneficiario	No. Compromiso	Año	Objeto	saldo a 31-12-2015	Comp. Sin Giro	Diferencias
240	190	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	1482014	2014	Desarrollar y ejecutar salidas de integración y fortalecimiento a la participación para Organizaciones Sociales de la Localidad de Puente Aranda	8.893.348,00	8.893.348,00	-
241	191	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	1482014	2014	Desarrollar y ejecutar salidas de integración y fortalecimiento a la participación para Organizaciones Sociales de la Localidad de Puente Aranda.	1.648.881,00	1.648.881,00	-
5	5	JOSE VICENTE ROJAS RIOS	23	2014	Adición y proroga al contrato de prestación de servicios No.023 de 2013 de Jose V. Rojas.	1	1	-
7	7	EDWARD ALBERTO MORENO ARBELAEZ	51	2014	Adición y proroga al contrato de prestación de servicios No.051 de 2013 de Hugo Franco.	1.456.000,00	1.456.000,00	-
64	64	LEONIDAS JIMENEZ GOMEZ	1	2014	CANCELACION HONORARIOS EDILES MES DE ENERO 2014.	5.118.260,00	5.118.260,00	-
131	100	DIXON CARRASCAL PEÑARANDA	2	2014	DOCUMENTO PRUEBA. REEMPLAZA EL RP No. 662 DEL 2014	1.000,00	1.000,00	-
151	116	JAIME ANDRES MARTINEZ PEÑA	662014	2014	Prestar sus servicios de conductor para los vehículos de propiedad del Fondo de Desarrollo y los que se le asignen	500	500	-
152	117	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	672014	2014	Estudios y diseños que conlleve a la obtención de la licencia de construcción para la cubierta de la sede de la Alcaldía local de Puente Aranda.	5.945.000,00	5.945.000,00	-
225	177	CESAR FRUTO CORREDOR GOMEZ	1362014	2014	Servicios jurídicos adelantando las etapas precontractual, contractual y post-contractual de los procesos de adquisición de bienes y servicios que realice el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda	353.001,00	353.001,00	-

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CD P	CR P	Beneficiario	No. Compromiso	Año	Objeto	saldo a 31-12-2015	Comp. Sin Giro	Diferencias
200	252	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP	1152014	2014	Implementar, operar y mantener zonas de acceso a internet WiFi público en la localidad de puente Aranda. Para brindar a la ciudadanía un acceso básico mínimo a la sociedad de la información.	150.000.000,00	150.000.000,00	-
254	481	CORRELIBRE FUNDACION PARA LA PROMOCION Y CREACION DE CONOCIMIENTO LIBRE	1592014	2014	El proceso de sensibilización en el uso y conocimiento de las Tics y su desarrollo en tecnologías libres, de acuerdo a los estudios previos, anexo técnico y propuesta presentada.	63.477.042,00	63.477.042,00	-
					Totales	3.436.815.682,00	3.724.810.566,98	287.994.884,98

Fuente: Oficina de presupuesto del FDLPA y el Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS A 31 de diciembre de 2015.

2.1.4.1. Hallazgo administrativo:

Revisada la sumatoria aritmética de las Obligaciones por Pagar se observa una diferencia de \$287.994.884,98, la cual se debe a que el sistema PREDIS, no tomo los valores de los compromisos Nos. 70 y 41 ambos del 2007 por valores de \$285.531.479,64 y \$2.463.403,98 respectivamente, en razón a que las celdas no están configuradas para número. En efecto las Obligaciones por Pagar de años anteriores suman \$3.724.810.566,98 y no \$3.436.815.682,00 como se relacionan en el Presupuesto del FDLPA, dentro de ellas existen saldos que corresponden a contratos con fecha de suscripción y terminación superiores a 5 años y que presentan saldos pendientes de pago y/o liberar y que aumentan el rezago presupuestal del FDL.

De otra parte, se evidencian que las Obligaciones por Pagar de Vigencias Anteriores se presentan saldos con antigüedad de más de 10 años es así para el año 2005 \$1.335.668; 2006 \$56.869.357; 2007 \$135.126.695; 2009 \$475.261.196; 2010 \$109.239.514; 2011 \$8.970.000; 2012 \$210.707.800; 2013 \$1.048.365.032 y 2014 \$1.390.940.420, para un total de \$3.436.815.682. Aumentando el rezago presupuestal por valor de \$13.431.114.669.18 equivalentes al 37% de un Presupuesto Disponible por valor de \$36.302.894.604.

La anterior situación incumple con los lineamientos de gestión para disminuir las Obligaciones por Pagar (Reservas Presupuestales) establecida en la Circular No.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

20 de 2008, de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., en lo relacionado a: “*Finalmente, se aconseja efectuar las gestiones pertinentes en los procedimientos asociados a la adquisición de compromisos y ordenación de giros y así mejorar la ejecución de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión*”, de igual forma las circulares 09 y 12 de 2011 para su fenecimiento presupuestal y la circular 007 de 2012., emitidas conjuntamente por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. y la Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C.

De igual manera se desconoce posiblemente con lo consagrado en el Artículo 4 literales b) ,c), i) , de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno en cada una de las áreas.

La posible causa es la ausencia de gestiones administrativas necesarias de trámite por parte de las entidades competentes para subsanar tal inconsistencia puesto que se trata de vigencias de más de dos años y hasta 10 años, como por ejemplo, cabe resaltar que existen entre otros las siguientes obligaciones por pagar:

Contrato 238/2005-CARLOS JULIO ARIAS-Convenio de Interventoría 238-2005. Reemplaza CDP No. 791 DEL 2013 por constituirse como Obligación por Pagar. Reemplaza el CRP No. 625 del 2014, por constituirse como Obligación por Pagar. Por valor de \$1.335.668. Dentro de la Gestión adelantada por el FDLPA, se evidencia que se le informo al IDEPAC, que este valor se encuentra dispuesto en el PAC, desde el mes de octubre de 2015.

Convenio 08 de 2006, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL -Reemplaza CDP #06 del 2008, Reemplaza CDP No. 191 del 2014 por constituirse Obligaciones por Pagar por valor de \$56.869.357.

Convenio Interadministrativo 70 de 2007, suscrito con CONSORCIO ACU para la ejecución de obra Julio Garavito. Constituyendo una obligación por pagar de por valor de \$285.531.479.64.

Por lo anterior es preciso resaltar que la acción contractual para las partes prescribe a los dos años contados a partir del día siguiente de realizar la última actuación administrativa adelantada en el contrato y/o convenio.

En consecuencia esta inconsistencia, incide en forma negativa en la ejecución y/o liberación de recursos del gasto y/o Inversión de cada vigencia presupuestal

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

los cuales son necesarios para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna y beneficiar a la comunidad fin esencial del estado, configurándose de esta manera un hallazgo administrativo.

Del análisis al presupuesto, se concluye que la gestión presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda - FDLPA, es eficiente al comprometer sus recursos en el 99.67%, sin embargo solo alcanzó un nivel de giro del 62.68%, lo que hizo que no se materializara la ejecución de los proyectos comprometidos en el plan de desarrollo, con la comunidad de la localidad; evidenciando saldos de Obligaciones por Pagar de Vigencias Anteriores superiores a 10 años. Situaciones ocasionadas, por falta de criterio en el momento de incluir partidas que no han sido programadas y autorizadas.

- **Análisis a la respuesta de la entidad.**

Evaluados los argumentos dados por el FDLPA. La respuesta confirma lo observado cuando manifiesta: “*No quiere decir esto que no estén relacionadas ni informadas estas Obligaciones*”.

Se acepta lo manifestado por el sujeto de control lo relacionado con el cuadro No. 11, las Obligaciones por Pagar Bogotá Humana son de \$1.926.769.059. En consecuencia el rezago presupuestal asciende a \$13.431.114.669.18 el cual equivale al 37% del Presupuesto Disponible por valor de \$36.302.894.604, se efectúa la respectiva corrección.

Se acepta los argumentos dados por el FDLPA, cuando dice: “*El 2015 inicio con unas Obligaciones por Pagar, de \$3.550.546.097 y se efectuaron unos giros por valor de \$1.777.959.918 que corresponde a un 49.85%,”* evidenciando acción de mejora logrando girar el 49.92%; quedando un saldo Obligaciones por Pagar de Vigencias Anteriores por valor de \$1.772.586.179.18. En consecuencia se configura como hallazgo administrativo retirándose la incidencia disciplinaria. Por lo anterior deberá ser incluido dentro del Plan de mejoramiento.

2.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1. Planes, programas y proyectos.

Evaluación al Plan de Desarrollo Local

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El propósito de esta evaluación al Plan de Desarrollo es establecer la gestión fiscal adelantada por el Fondo y la pertinencia de la política pública, frente a la ejecución del PDL 2013- 2016, vigencia 2015, con el fin de determinar la eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de metas establecidas en términos de cantidad, calidad, oportunidad y resultados.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad 16 de Puente Aranda, denominado “Plan de Desarrollo Puente Aranda una Localidad Humana, Moderno e Industrial Vigencia 2013-2016” se adoptó mediante Acuerdo local 01 del 31 de Agosto de 2012, producto de un un proceso de participación y concertación entre la Administración y La Junta Administradora Local – JAL, junto con las Instituciones y Organizaciones que hacen presencia en la localidad y especialmente las comunidades que hacen presencia, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 13/2000 y el Consejo de Planeación Local.

Con el fin de contribuir a la solución de la problemática identificada en la localidad, se estableció en el Plan de Desarrollo Local tres ejes, cada uno con respectivos programas y metas establecidas, tal como se puede observar. Ver Cuadro siguiente.

Cuadro No. 13

ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO 2013 - 2016		
No. Eje.	No. Programas	No. Metas
Eje 1: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	6	17
Eje 2: Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	5	13
Eje 3: Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	5	8
TOTAL	16	38

Fuente: MUSI Puente Aranda 2015.

De igual forma, frente a los recursos financieros, la Localidad Puente Aranda cuenta con un presupuesto de \$18.434.265.966, los cuales han sido ejecutados al 100%, y un avance en ejecución de giros por valor de \$9.148.565.230 equivalente al 49.63%, Ver Cuadro siguiente, asimismo, para la vigencia 2015, se programaron 13 de 19 proyectos de inversión y 25 metas de las 38 del Plan de Desarrollo Local.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La inversión Directa asignada para la vigencia 2015 fue de \$18.434.265.966 de los cuales se comprometieron \$18.433.918.929, se giraron \$9.148.565.230, lo que equivale a cerca del 50%, quedando pendiente una cifra similar como obligaciones por pagar como lo muestra el siguiente Cuadro:

Cuadro No. 14
Balance Presupuestal por eje
Plan de Desarrollo Local de Puente Aranda

INVERSIÓN POR EJES	RECURSOS				
	PRESUPUESTO 2015	DICIEMBRE DE 2015			
		COMPROMETIDA	%	GIROS	%
Eje 1: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	4.499.803.966	4.499.794.246	100%	2.551.272.890	56.7%
Eje 2: Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	10.722.942.000	10.722.835.110	100%	4.249.387.626	39.6%
Eje 3: Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	3.211.520.000	3.211.289.573	100%	2.347.904.714	73.1%
TOTAL INVERSIÓN	18.434.265.966	18.433.918.929	100%	9.148.565.230	49.6%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.509.561.000	1.423.147.168	94.3%	976.741.436	68.6%
GRAN TOTAL	19.943.826.966	19.857.066.097	98%	9.779.855.158	50%

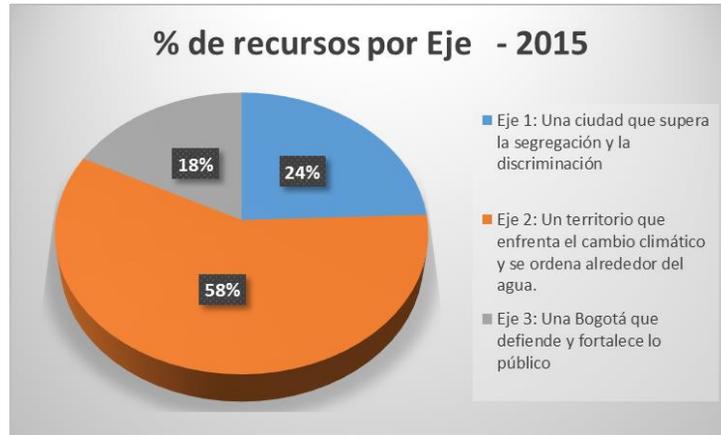
Fuente: Ejecución Presupuestal Puente Aranda. 2015.

La participación porcentual en la asignación de recursos para Inversión Directa durante la vigencia 2015, tuvo un comportamiento cuya concentración se encuentra en el Eje 2: Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua con el 58%, cuyos programas con la mayor asignación y ejecución de recursos son Movilidad Humana y Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios de agua, seguido por el Eje 1: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación con el 24%, donde sus principales programas dentro de este eje son: el ejercicio de las libertades culturales y deportivas, y la lucha por distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad; y el Eje 3: Una Bogotá que defiende y fortalece lo público con el 18%, donde el programa con mayor concentración de recursos dentro de este eje es el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional para el año fiscal 2015. Ver Grafica 1.

Gráfica No. 3

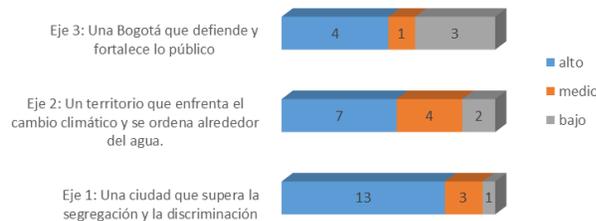


Fuente: Ejecución Presupuestal Puente Aranda. 2015.

La localidad de Puente Aranda a la fecha de 31 de diciembre de 2015 presenta un avance en ponderación real, según la Matriz MUSI, del 84% en nivel medio y alto en lo que respecta a la entrega efectiva de bienes y servicios, frente a un 16% de baja ejecución, dichos resultados se pueden observar en la siguiente gráfica de cumplimiento de metas, para cada uno de los ejes del Plan de Desarrollo Local. . Ver Gráfica No. 2.

Gráfica No. 4.

CUMPLIMIENTO REAL METAS DEL PDLPA



Fuente: MUSI Puente Aranda 2015.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De acuerdo a lo establecido en el memorando de asignación, se debe examinar la ejecución de los proyectos relacionados con la Política Pública de Movilidad, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Infancia y Adolescencia y el sector ambiente correspondiente a la vigencia 2015 del Plan de Desarrollo Local; sin embargo, con la Directiva No. 005 de julio 5 de 2012 y los lineamientos de política para las líneas de inversión local, lo relacionado con Seguridad Alimentaria y Nutricional está a cargo del sector de Integración Social, razón por la cual, el Plan de Desarrollo Local no incluye proyectos relacionado con este tema.

Es de aclarar, que con el ánimo de garantizar un adecuado seguimiento al cumplimiento de las metas y la ejecución de los Proyectos de Inversión Local, a partir del 2013, las Secretarías Distritales de Planeación, Hacienda y Gobierno, diseñaron y construyeron una herramienta denominada "MATRIZ UNIFICADA DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN LOCAL –MUSI-, la cual puede ser consultada a través de la página web www.gobiernobogota.gov.co/transparencia-e-informes/contratacion/musi.

La información y los datos registrados en la MUSI, han sido tenidos en cuenta como fuente de información y verificados con la reportada por el FDLPA a través de los documentos y formatos electrónicos que debe diligenciar la Administración Local en la presentación de la cuenta anual de la vigencia 2015, para lo cual se ha evidenciado el siguiente resultado del cumplimiento del Plan de Desarrollo 2013 – 2016, vigencia 2015.

De acuerdo a la información reportada en el MUSI, a continuación se describe el avance de cada una de las metas establecidas por Ejes de inversión del Plan de Desarrollo Local.

Eje 1: Una Localidad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

CUADRO No. 15
EJECUCIÓN DE METAS EJE 1

Meta plan	% Avance (Ejecución real)
Dotar 20 Jardines Infantiles locales	45%
Adecuar 20 nuevos Jardines infantiles locales	55%
Habilitar 10 Jardines infantiles existentes en la localidad	90%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Meta plan	% Avance (Ejecución real)
Suministrar 360 ayudas técnicas a población en condición de discapacidad	63%
Vincular 20.000 personas a través de campañas de prevención de la enfermedad, promoción de la salud y la nutrición.	93%
Intervenir 200.000 metros cuadrados en el espacio público, para el control de vectores y roedores	203%
Dotar 15 IEDs con herramientas pedagógicas y materiales didácticos o dotacionales que requieren para su funcionamiento	300%
Vincular 16.000 estudiantes a través de actividades extraescolares complementarias, que brinden oportunidades en diferentes campos y áreas de aprendizaje	210%
Vincular 200 personas a través de procesos de mejoramiento de la calidad de vida para personas con fragilidad social y maltrato.	114%
Suministrar 1.600 rentas o subsidios para las personas mayores en situación de pobreza o condición de vulnerabilidad socioeconómica	109%
Vincular 600 personas a través de campañas para la promoción de los derechos humanos	0%
Realizar 28 eventos culturales	86%
Vincular 60.000 a la oferta cultural local	147%
Formar 3.600 personas a través de servicios de capacitación artística informal y aficionada.	88%
Formar 1.600 personas a través de servicios de capacitación deportiva informal y aficionada	120%
Realizar 20 eventos para el desarrollo de actividades físicas	75%
Vincular 20.000 personas a la oferta deportiva y de actividades físicas locales	109%

Fuente: MUSI Puente Aranda 2015

Este primer eje cuenta con 6 programas dentro del Plan de Desarrollo Local, los cuales tienen que ver con temas relacionados con: Primera infancia, salud, educación, discriminación, derechos humanos y cultura recreación y deporte.

1. Programa: Garantía del desarrollo integral de la primera infancia, en el cual se encuentra el Proyecto 823: Dotación, adecuación y habilitación de jardines infantiles, y que no comprometido recursos para la vigencia 2015.
2. Programa: Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad, en el cual se encuentra el Proyecto 859: Fortalecer el sistema local de salud por medio de programas de promoción, prevención, campañas y divulgación en salud primaria, y para la vigencia 2015, tuvo una asignación presupuestal de \$357.839.000 de los cuales se comprometió el 100% y en giros 2.68%, cuyos componentes contratados

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

son: Banco de Ayudas técnicas en salud: con el cual se pretende realizar entrega de ayudas técnicas que permitan mejorar la calidad de vida y salud de las personas con discapacidad, y Prevención y promoción de la salud: en este componente se busca la atención en salud oral para personas mayores de 35 años y una Población beneficiada de 2.946 personas.

3. Programa: Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender, en el cual se encuentra el proyecto 924, Fortalecimiento a la educación local, el cual tuvo una asignación presupuestal de \$806.886.000 de los cuales se comprometió el 100%. y en giros 81.50% con los componentes de dotación a las instituciones educativas distritales con televisores inteligentes y pantallas interactivas, 15 IEDs de igual forma Salidas pedagógicas en la cual se vinculan a 84 estudiantes de los IED`s de la localidad en la salidas al mar
4. Programa: Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital, en el cual se encuentra el proyecto 822, Atención a personas mayores en situación de vulnerabilidad, el cual tuvo una asignación presupuestal de \$1.239.078.966 de los cuales se comprometió el 100% en giros del 80.24%. el cual corresponde a entrega de subsidio tipo C : En este componente se vinculan a 885 personas mayores en situación de vulnerabilidad con la entrega un subsidio económico por valor unitario de \$120.000, igualmente, se desarrollan actividades de desarrollo humano para esta población.
5. Programa: Puente Aranda, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos, el cual no dispuso recursos para la vigencia 2015.
6. Programa: Ejercicio de las libertades culturales y deportivas, en el cual se encuentra el proyecto 917, Puente Aranda una localidad cultural, artística y patrimonial, el cual tuvo una asignación presupuestal de \$1.235.000.000 de los cuales se comprometió el 100%, y giros del 33.35%, cuyos componentes son los eventos culturales y artísticos: como conmemoraciones locales del día del niño y día de la madre, carnaval de Puente Aranda vinculando a 20.500 personas, asimismo el componente de Formación artística y cultural informal y aficionada: A) Centro orquestal como proceso de formación musical vincula actualmente a 500 niños, niñas y adolescentes. B) Escuela de Formación artística para todas las

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

edades en seis áreas: teatro, danza, literatura, artes plásticas, fotografía y música, Población beneficiada de 21.400 personas.

De igual forma, el proyecto 920, Puente Aranda, una localidad deportiva, recreativa y saludable, con una asignación presupuestal de \$861.000.000 de los cuales se comprometió el 100% y giros de 55.51%. cuyos componentes son:

Formación deportiva: Programas de Formación Deportiva áreas: futbol de salón, taekwondo, softbol, baloncesto, entre otros. Población beneficiada 640 personas. En proceso de contratación.

Eventos recreativos y deportivos: Se realizaran seis (6) Eventos como: juegos intercolegiados, vacaciones recreativas, Puente Aranda extrema y se contrató juegos comunales para Población 3.420 personas aprox..

Promoción de la actividad recreativa y deportiva, el cual pretende realizar Hábitos y estilos de vida saludables en veinte (6) centros actividad física para vincular a 8.170 personas mayores.

Eje 2: Un Territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

CUADRO No. 16
EJECUCIÓN DE METAS EJE 2

Meta plan	% Avance (Ejecución real)
Vincular 20.000 personas en campañas de sensibilización, promoción y prevención para el mejoramiento de los espacios de agua locales	28%
Sembrar 400 árboles en áreas de a localidad con baja arborización y pocas zonas verdes.	259%
Rehabilitar 28 Km/carril de malla vial local	71%
Mantener 92 Km/carril de malla vial local	75%
Mantener 3.000 metros cuadrados de espacio público local	51%
Construir 9.000 metros cuadrados de espacio público local	56%
Dotar 40 parques con mobiliario para gimnasio	50%
Mantener 8 parques	363%
Intervenir 90.000 metros cuadrados con acciones de mitigación temporal en el área del corredor férreo del sur	71%
Sensibilizar 800 personas a través de acciones para reducir la vulnerabilidad y los riesgos naturales o antrópicos	91%
Vincular 5.000 personas a través de acciones para generar una cultura en el manejo adecuado de residuos sólidos	111%
Vincular 1.000 personas en acciones para generar el cumplimiento normativo ambiental	25%
Vincular 10.000 personas a través de campañas de sensibilización y educación ambiental	48%

Fuente: MUSI Puente Aranda 2015.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Este segundo Eje cuenta con 5 programas dentro del Plan de Desarrollo Local, los cuales tienen que ver con temas: Estructura Ecológica, Movilidad, Gestión de riesgos, Basura cero y ambiente.

- 1- Programa: Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios de agua, en el cual se encuentra el proyecto 910, Guardianes ambientales y arborización, el cual tuvo una asignación presupuestal de \$400.000.000 de los cuales se comprometió el 100% y en giros 49.99% con los componentes de Guardianes ambientales y arborización y Arborización y jardinería en zonas verdes (separadores), parques y canales con una Población beneficiada 258.000 habitantes.
- 2- Programa: Movilidad Humana, en el cual se encuentra el proyecto 926, Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de parques de la localidad, el cual tuvo una asignación presupuestal de \$2.077.856.000 de los cuales se comprometió el 100% y en giros 43.6% cuyo componente de Mantenimiento y recuperación de parques vecinales y de bolsillo se está en la etapa de factibilidad técnica.

De igual forma el proyecto 1249, Construcción, adecuación y mantenimiento de la malla vial y espacio público de la localidad con una asignación presupuestal de \$7.885.086.000 de los cuales se comprometió el 100% y en giros 38.15%, el cual tiene como componentes:

-Mantenimiento y/o rehabilitación malla vial: Mejoramiento de la estructura de la vía y cambio de la carpeta asfáltica. Mantenimiento rutinario plan tapahuecos.

-Construcción y/o mantenimiento de espacio público local: Articulación con la Presidencia de la Republica para invertir recursos en playa Alcalá, y acciones de mitigación del corredor pendiente gestión con entidades distritales.

- 3- Programa: Gestión Integral de riesgos, en el cual se encuentra la meta de sensibilizar a las personas para reducir la vulnerabilidad y los riesgos naturales o antrópicos, el cual no dispuso recursos para la vigencia 2015.
- 4- Programa: Basura Cero, en el cual se encuentra el proyecto 860, Basura cero, que tuvo una asignación presupuestal de \$150.000.000 de los cuales se comprometieron el 100% con giros del 94.87% cuyo componente de Programas para manejo de residuos con el fin, de realizar acciones para

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

generar conciencia del reciclaje en la comunidad de la localidad. Población beneficiada de 2.500 personas.

- 5- Programa: Puente Aranda Humana ambientalmente saludable, en el cual se encuentra el proyecto 862, Educación ambiental local, el cual tuvo una asignación presupuestal de \$210.000.000 de los cuales se comprometió el 100%, cuyo componente Sensibilización ambiental: PROCEDAS (proceso comunitarios de educación ambiental) y PRAES (Proyectos escolares de educación ambiental) busca beneficiar a 2.400 personas aproximadamente, y capacitaciones en tecnologías limpias con los empresarios.

Eje 3 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público

CUADRO No. 17
EJECUCIÓN DE METAS EJE 3

Meta plan	% Avance (Ejecución real)
Vincular 10.000 personas de la localidad en acciones de formación para la participación	25%
Vincular 20 organizaciones para el fortalecimiento de la participación	65%
Promover 12 medios alternativos de comunicación	225%
Vincular 100 personas en procesos de formación en control social y seguimiento al impacto de las inversiones locales y del nivel central	0%
Intervenir 3 territorios locales con campañas de apropiación social y mejoramiento de los territorios que presentan situaciones de inseguridad y violencia.	100%
Vincular 600 personas en estrategias para disminuir las prácticas de estigmatización y ejercicios de violencia entre y contra jóvenes desescolarizados, barristas, grupos urbanos, víctimas de explotación, entre otros	275%
Vincular 400 personas en procesos de empoderamiento comunitario que posibiliten una mejora en la convivencia ciudadana	0%
Implementar 4 estrategias para el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Administración Local.	75%

Fuente: MUSI Puente Aranda 2015.

Este tercer Eje cuenta con 5 programas dentro del Plan de Desarrollo Local, los cuales tienen que ver con temas relacionados con participación, transparencia, convivencia, seguridad ciudadana y fortalecimiento a la gestión administrativa.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- 1- Programa: Puente Aranda Humana: Participa y decide, en el cual se encuentra el proyecto 0925, Fortalecimiento para la participación ciudadana, que tuvo una asignación presupuestal de \$67.189.000 de los cuales se comprometieron el 100% con giros del 99.73% cuyos componentes pretenden dotar a organizaciones de la localidad y a ocho (8) medios que integran la mesa de comunicación alternativa de la localidad dentro del componente de Fortalecimiento a la mesa local de medios comunitarios de Puente Aranda.
- 2- Programa: Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente, el cual prevé en el Plan de Desarrollo metas relacionadas con la formación en Control Social a personas de la localidad, el cual no dispuso recursos para la vigencia 2015.
- 3- Programa: Territorio de vida y paz con prevención del delito, en el cual se encuentra el proyecto 0929, La seguridad y la convivencia un asunto de todos y todas, con una asignación presupuestal de \$200.000.000 de los cuales se comprometieron el 100% y giros del 87.86%, y su componente de Prevención de las violencias y conflictividades que en articulación con la Secretaria de Gobierno pretende realizar acciones para la prevención del delito y fortalecimiento de la seguridad para generar territorios de paz.
- 4- Programa: Fortalecimiento de la seguridad ciudadana, en el cual se encuentra el proyecto 1022, y no dispuso recursos finales para la vigencia 2015.
- 5- Programa: Fortalecimiento de la función administrativa de desarrollo institucional, en el cual se encuentra el proyecto 0815, Fortalecimiento a la gestión administrativa y desarrollo local, que tuvo una asignación presupuestal de \$2.944.331.000 de los cuales se comprometieron el 100% con giros del 71.54%, cuyos componentes son: i) Puntos Wifi público local, ii) compra televisores, cámaras, tableta, tablero digital interactivo entre otros. iii) adecuación e infraestructura de la alcaldía local, iv) Servicios de Apoyo profesional, técnico y operativo, v) Fortalecer la capacidad operativa de la administración local, vi) Pago ediles: honorario ediles

Resultados y Conclusión de la Evaluación del Plan de Desarrollo

El resultado de la ejecución del Plan de Desarrollo correspondiente a la vigencia 2015, muestra una gestión administrativa frente al compromiso de los recursos

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

presupuestales eficaz, es decir, se contrató la totalidad de los recursos asignados, situación contraria e ineficiente a lo evidenciado en la ejecución autorizada de los giros correspondientes al pago de los compromisos adquiridos, los cuales no alcanzan a superar el 50%, no obstante a que la ejecución presupuestal para esta localidad bordeaba un 73% en lo corrido del primer semestre del año 2015, tanto así, que es en el mes de mayo, donde se presenta el mayor porcentaje de contratación, equivalente al 45,4%, del total del presupuesto asignado, mes en el cual se comprometen la mayor parte de los recursos destinados a la ejecución de los proyectos relacionados con Educación, Atención al adulto mayor, Cultura, Recreación y deporte, Malla vial y Espacio público

Frente a los recursos adicionados por concepto de Excedentes Financieros de la vigencia 2014, mediante el Acuerdo Local No. 02 de mayo de 2015, se evidenció que fueron destinados en su totalidad para el fortalecer el proyecto 822, denominado Atención a personas mayores en situación de vulnerabilidad.

EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL.

Teniendo en cuenta que el concepto general del Balance Social corresponde a la atención de los problemas sociales de la localidad que afectan positivamente la calidad de vida de sus habitantes, por el impacto que se presenta, dado por la ejecución de las Políticas Públicas las cuales permiten a la Contraloría de Bogotá, D.C. evaluar el grado de organización, control y ejecución los recursos por parte del gestor fiscal, para cumplimiento de los objetivos propuestos, los cuales deben redundar en un mayor bienestar de la comunidad

La evaluación corresponde al Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Puente Aranda. Bogotá Humana: Puente Aranda una Localidad Humana, Moderna e industrial - 2013 - 2016, vigencia 2015.

Una vez revisada la información presentada a través del Sistema SIVICOF, mediante el diligenciamiento del Formato electrónico CB021, se evidencia que la administración reportó siete (7) problemas que corresponden a los proyectos Nos. 859, correspondiente al tema de salud el proyecto 924, a Educación, el 822, a la Atención del adulto Mayor, el 917 correspondiente a Cultura artística y patrimonial, al 920, a recreación y Deporte, y el 1249 correspondiente a Malla vial y espacio público, los cuales han sido reportados de manera parcial, en virtud a

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que en la vigencia 2015 fueron vinculados al presupuesto Local 15 proyectos en total, aunque tres (3) de ellos no hayan sido ejecutados.

FACTOR GESTIÓN AMBIENTAL

Revisado el Plan de Desarrollo *“Puente Aranda Humana, Moderna e Industrial”*, vigencia 2015, se evidenció que el FDLPA mediante la Resolución 338 de 2012, adoptó por primera vez el Plan Ambiental Local, y que una vez revisado se observa que la problemática ambiental local, está en los recursos del aire, agua y suelo, fruto de las actividades domésticas, comerciales, industriales, de movilidad, desarrollo urbanístico legal e ilegal, afectando la calidad de vida de sus habitantes, del cual, y sin el ánimo de transcribir su contenido se hace una breve descripción de alguna de ellas:

1. Contaminación Hídrica

Existen 4 cuerpos hídricos, el principal es el Río Fucha (3.500 m) y sus afluentes son el canal Río Seco (1.800 m), La Albina (1.600 m) y Los Comuneros (2.200 m), para un total de extensión de 9.100m (Alcaldía Local de Puente Aranda, 2007), los canales en esencia se estructuraron para el transporte de aguas lluvias (EAAB, 2010), los cuales por falta de apropiación y presencia de conexiones erradas industriales y comunitarias se presenta contaminación por aguas negras e industriales, disposición inadecuada de basuras y escombros, invasión de rondas, presencia de habitante de calle, baja arborización y pocas zonas verdes, malos olores y proliferación de vectores que causan enfermedades infectocontagiosas, diarreicas, respiratorias y de piel (Consortio Duque Sima, Diagnóstico, zonificación y prospectiva de la cuenca del río Fucha, 2007).

2. Contaminación Atmosférica

Una de las problemáticas de Puente Aranda es la mala calidad del aire, asociada con las altas concentraciones de material particulado, y gases, como consecuencia de las emisiones atmosféricas de las industrias y los vehículos que circulan por la zona.

A través de los datos suministrados por la red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá, se ha logrado establecer que la localidad de Puente Aranda se encuentra en un nivel moderado de contaminación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Adicional a esta problemática, está la baja densidad arbórea, donde la proporción de habitantes por árbol es de 7,4 para la localidad, ocupando el décimo lugar en Bogotá, índice mayor que el promedio de la ciudad de 6,2 hab/árbol.

3. Contaminación Auditiva y Visual

La contaminación auditiva está localizada en los ejes comerciales como San Andresito Calle 38 y la zona de talleres automotrices (calles 13 a 19 entre carreras 50 y 59), las zonas comerciales de Alquería, Galán y Outlets de las Américas, y en las vías principales por el tránsito vehicular.

Existen impactos ambientales asociados al número excesivo de publicidad exterior visual, en especial por publicidad de uso comercial. Adicionalmente trae consigo la degradación del paisaje en estética y orden de la ciudad.

4. Contaminación del suelo

Para el año 2011 se generaron 15.164 ton/mes de basura y aproximadamente 4.941 ton/mes de escombros (Aseo Capital, 2011), por indisciplina ciudadana en su manejo y por la disposición inadecuada en espacio público y otras áreas, se generan malos olores y aspecto desagradable, e influyen psicológicamente en la comunidad.

Los Programas y Proyectos del Plan Ambiental Local programados para la vigencia 2015, son los siguientes, los cuales

- Programa: Basura Cero Proyecto 860: cuya acción fueron las “Campañas para una cultura en el manejo adecuado de Residuos Sólidos”, busca adelantar proyectos de educación y sensibilización ambiental que permitan aportar a la estrategia distrital ambiental de "Basura Cero".

- Programa: Educación Ambiental Proyecto 862: el cual busca la sensibilización ambiental a través del programa PRAE – PROCEDA y prácticas ambientales adecuadas.

- Programa: Educación Ambiental- Proyecto 862: el cual tiene por objetivo Capacitar 40 empresas en estrategias de cumplimiento de normatividad y producción más limpia.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Programa: Guardianes Ambientales y Arborización- Proyecto 910:

Programa de recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua, con una meta anual de sembrar 100 árboles en áreas de la localidad con baja arborización y pocas zonas verdes.

2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.3.1. Factor estados contables.

La evaluación a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2015, del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se hizo con el fin de verificar el cumplimiento de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación y las directrices expedidas por el Contador General del Distrito, evaluando el Sistema de Control Interno Contable y la de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras reflejas en los mismos de acuerdo con los principios y normas contables, establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación.

- Evaluación Sistema de Control Interno Contable.

Siguiendo los parámetros de la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 “Por la cual se adopta el Procedimiento de Control Interno Contable”, este es realizado por la Secretaría de Gobierno y a su vez emite un el informe anual de evaluación y lo envía a la Contaduría General de la Nación.

La evaluación al proceso contable, incluyo análisis, fundados en documentos aplicados a pruebas sustantivas y de cumplimiento; tomando como fuente la información de los soportes, libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones entre otros; en cumplimiento de las normas de auditoría Gubernamental, expedidas por el Contador General de la Nación, se presenta el resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la siguiente manera:

Fortalezas

El FDLPA, cuenta con una Oficina de Contabilidad, busca garantizar el proceso contable, controla los sistemas y procedimientos, elabora los estados financieros, como también reportes contables y tributarios, no obstante, de presentar debilidades de control interno, atiende la observancia de la normatividad vigente

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

acogiendo las disposición de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública; con el fin de reconocer y revelar de las transacciones, hechos y operaciones realizadas, las cuales deben ser actualizados con controles que permitan identificar riesgos de índole contable.

La entidad cuenta con aplicaciones sistematizadas para el registro de sus operaciones económicas, se llevan libros oficiales de contabilidad y existen archivos relacionados con la información contable. Sin embargo los libros auxiliares no son de fácil interpretación.

En el Fondo, se observa la existencia de canales de comunicación para la conciliación de cifras, entre las diferentes áreas que suministran información contable, tanto a nivel interno como externo en la que persisten deficiencias con la información de tipo contractual.

Las notas a los estados contables muestran la información clara y pertinente, están actualizadas y se ajustan a lo solicitado en las técnicas.

Se observa compromiso institucional por parte de la profesional responsable del área contable, quien maneja con responsabilidad la técnica contable.

Debilidades

En la evaluación se observan falencias en la definición e implementación de actividades, políticas y controles eficientes y eficaces por parte de la alta dirección, que sirven como instrumentos para la generación integral de información financiera, con el propósito de garantizar la confiabilidad y razonabilidad de la información contable.

Se presentan Ingresos no Tributarios –Multas por concepto de expedientes por valor de **\$972.793.925.01** con fecha de ejecutoria algunos desde 1999, que posiblemente ya tengan pérdida de fuerza ejecutoria, por su antigüedad, situación que deben ser aclaradas por las áreas involucradas en el proceso Oficina Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda, Asesoras de Obras y Jurídica. Se efectuó inventario físico de los expedientes sin embargo, no se confrontó con el aplicativo Si Actúa como también con el archivo plano (Excel – proceso manual), sin punto de control que aún continúa en construcción; para establecer el monto total de multas. Situación que no se cumplió la meta

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

propuesta en el plan de mejoramiento, en razón a que no se conoce el resultado de la verificación física.

Se presentan **anticipos** por valor de **\$691.319.466,00**, sin amortizar de vigencias anteriores; todo por falta de soportes, se pactan cláusulas como forma de pago, obligaciones específicas como la rendición de informes y no se cumplen es el caso de los CAS 80 de 2014 y CAS 75 de 2015 con el mismo Ejecutor. Observando omisión por parte de la alta dirección, al no impartir decisiones claras frente a la inversión de los anticipos y rendición de informes, por cuanto se consignan los recursos en cuentas de ahorro y se le da el manejo de una caja menor, sin entregar extractos de las cuentas de ahorro completos.

Se evidencian saldos en la subcuenta Deudores- Depósitos Entregados a Terceros -Operaciones Recíprocas, de convenios sin reintegrar por concepto de recursos no ejecutados que suman **\$60.000.240.47** correspondiente a los convenios **02-2009 y 05-2008**. Además; Igualmente con la Unidad de Mantenimiento y Malla Vial no ha entregado actas e informes financieros que den cuenta de su ejecución por valor de **\$5.444.538.232**, correspondiente a los convenios Nos. **113-2010 y 1292-2012**. Valores que se presentan por falta de soportes; es decir no hay voluntad de presentar oportunamente información de la gestión por falta de soportes que permita garantizar la consistencia, confiabilidad y razonabilidad en los estados contables.

Observando mora en el reporte de los soportes por parte de los ejecutores de los contratos suscritos por el FDLPA, motivo por el cual se presentan saldos de convenios y/o contratos terminados sin amortizar ANTICIPOS como también sin evidenciar la ejecución de los planes de actividades propuesto por los ejecutores, llama la atención en los convenio de asociación que se entregan anticipos son consignados en cuentas de ahorros retiran la mayor parte del dinero y lo que presentan soportes diligenciados a mano y no entregan el extracto completo de la cuenta de ahorros evidenciado con la Fundación Social Piedra Papel y tijera y la ONG Fundación manos Abiertas, que esta última suministro los soportes un año después de haber terminado la ejecución del CAS 80-2014 liquidado con 5 meses de vencida la póliza.

De otra parte, es importante manifestar que el FDLPA presenta 28 contratos de diferente tipo con corte al cierre del periodo contable, que no fueron liquidados dentro de los términos legales y por ende perdieron la competencia para liquidarlos, en razón a que la Alta Dirección no tomó decisiones determinantes y precisas en su oportunidad, al parecer la causa se origina a que los ejecutores

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

no entregan los informes de acuerdo con lo pactado en las cláusulas contractuales que evidencien la ejecución para su liquidación y pago final; así mismo, puede generarse a la supervisión ineficaz por parte de quienes ejercer la labor de apoyo y/o interventoría del contrato o convenio. Al haberse perdido la competencia para liquidar los contratos los recursos del Fondo, se corre el riesgo de posibles demandas por parte de los contratistas.

Se reitera que el proceso contable no es responsabilidad únicamente del contador, sino que es el resultado integral de todas las áreas que manejan información susceptible de reconocerse contablemente, la cual debe ser oportuna, completa, confiable razonable y verificable.

Se concluye que el Sistema de Control Interno Contable, es eficiente, excepto por los hallazgos expuestos en el presente informe, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, -RCP, lo anterior de conformidad con la Resolución Reglamentaria No. 357 del 23 de julio de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual adoptó el procedimiento de control interno contable y lo establecido por la Contraloría General de la República.

Evaluación a los Estados Contables

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda FDLPA, presentó a 31 de diciembre de 2015, en su Balance General y en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental los siguientes saldos: Total Activo \$48.220.664.634,88; Total Pasivo \$3.043.806.461,54; Total Patrimonio \$45.176.858.183,34; y un excedente del ejercicio \$11.644.900.127,61, concluyendo que las cifras reflejadas en los mismos fueron tomadas fielmente de los libros oficiales.

Cuenta Deudores – 14

La Cuenta Deudores presentó a 31 de diciembre de 2015, un saldo de \$24.089.134.665,08, saldo que representa el 49.96% del activo total; que comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2014, por valor de \$28.131.914.838,07, presenta una disminución de \$4.042.780.173,39 el cual corresponde a 16.78%, con respecto al año anterior.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No.18
GRUPO DEUDORES 14
A DIC 31 DE 2015**

CÓD. CTA.	NOMBRE CUENTA	A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 \$	A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 \$	PARTICIPACIÓN TOTAL ACTIVO %
1	ACTIVOS			48.220.664.634,88
14	DEUDORES			
1401	Ingresos No Tributarios	1.672.013.614,71	1.441.120.812,41	2,99
1420	Avances y Anticipos Entregados	2.821.306.152,00	1.510.116.430,00	3,13
1424	Recursos Entregados en Administración	23.638.593.551,36	21.137.897.422,67	43,84
1470	Otros deudores	1.520,00		
14	Total Grupo Deudores	28.131.914.838,07	24.089.134.665,08	49,96

Fuente: Libro Mayor FDLPA A 312015.

Ingresos No Tributarios 1401

El FDLPA, presenta un saldo de \$1.441.120.812,41, de los cuales \$379.756.679 en cobro Persuasivo y \$1.061.364.133,41 en Cobro Coactivo con una edad de la cartera como a continuación se indica:

**CUADRO No.19
SUBCUENTA INGRESOS NO TRIBUTARIOS 1401
A DIC 31 DE 2015**

NOMBRE CUENTA	Saldo A 31/12/2015	Menos de 2 años \$	Entre 2 a 4 años \$	Superiores a 5 años %
Cobro persuasivo	379.756.679,00	366.256.679,00	13.500.000,00	0
Cobro Coactivo	1.061.364.133,41	8.656.254,00	79.913.954,54	972.793.925,01
Totales	1.441.120.812,41	374.912.933,00	93.413.954,54	972.793.925,01

Fuente: Información suministrada por el DLPA a 31-12-2015

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Analizada la cartera presentada por el FDLPA, se evidencia en el cobro **Persuasivo**, 16 expedientes por valor de \$291.684.359 enviada a la Oficina de Ejecuciones Fiscales se efectúe seguimiento mensual en el aplicativo SICO para establecer las acciones oportunas y evitar que se presente la pérdida de fuerza ejecutoria como sucedió con un expediente por valor de \$26.092.320. Con respecto al **Cobro Coactivo**, el control y seguimiento está a cargo de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda.

El FDLPA, en cabeza la Coordinación Normativa y Jurídica, efectuó inventario físico de los expedientes; sin embargo, no lo confrontaron con el aplicativo **Si Actúa** como también no conciliaron con el archivo plano (Excel – proceso manual), sin punto de control que aun continua en construcción; para establecer el monto total de multas. Situación que no se cumplió la meta propuesta en el plan de mejoramiento, en razón a que no se conoce el resultado de la verificación física.

PROYECTO 704 DE 2015:

Efectuado el respectivo seguimiento al avance de la ejecución del proyecto “fortalecimiento a la gestión y depuración de la cartera Distrital”....

Me permito concluir que el FDLPA, efectuó un avance considerable del 80% aproximadamente, según se evidencia en el Plan de gestión, quedando pendiente la conciliación del resultado del inventario físico de Expediente con Multas Impuestas, registradas en SIACTUA y el mismo resultado del inventario físico frente al archivo en Excel (archivo manual) que en la actualidad están aplicando.

Para la línea base de 2012: Valor cartera reportada a 31-12-2012 \$1.684.265.000, a la terminación de la vigencia de 2015, se terminó con un saldo por depurar de \$894.229.000, Es decir se depuraron expedientes con multa por valor de \$790.036.000 equivalente al 47%, de la línea base depurada.

2.3.1.1 Hallazgo administrativo.

El saldo de la subcuenta ingresos no tributarios 1401, reflejado en el balance general a 31 de diciembre de 2015, por valor de \$1.441.120.812,41. El cual corresponde el 67.50% a **Cobro Coactivo** por valor de \$972.793.925,01 con vigencia superior a cuatro a los 4 años; por concepto de Multas impuestas por Infracción al Régimen urbanístico y Multas Infracción Ley 232, según el reporte que emite la Oficina de Ejecuciones Fiscales (OEF) a través del aplicativo SICO,

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

se evidencian expedientes con fecha de Ejecutoria desde 1999, que posiblemente ya tengan pérdida de fuerza ejecutoria, por su antigüedad, situación que se presenta por falencias jurídicas, que deben ser aclaradas por las áreas involucradas en el proceso Oficina Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda, Asesora de Obras y Jurídica. En consecuencia se refleja omisión por parte de la alta dirección al no impartir una responsabilidad clara frente al tema. Además no se tiene un dato cierto, confiable y verificable del registro de las multas (actuaciones administrativas) del FDLPA, lo que genera **incertidumbre** en el saldo de la cuenta en cuantía de **\$1.441.120.812,41**. Situación que contraviene lo estipulado en los literales a, b, c, d, e, y f del Art. 2 de la Ley 87 de 1993; numeral 1.2.2 del Instructivo 003 de 2015; los numerales 103 y 113 del tema 7 capítulo Único, Título II Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública.

- **Análisis a la respuesta de la entidad.**

Evaluados los argumentos dados por el FDLPA, estos no desvirtúan lo observado, teniendo en cuenta que la Oficina de Ejecuciones Fiscales reporta 134 expedientes, de los cuales 15 en su última actuación se realizó en la vigencia de 2015, los restantes 119 no presentaron ninguna actuación por parte de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, es del caso precisar que algunos expedientes su última actuación fue en el año de 2010. Por lo anterior se configura como hallazgo administrativo y deberá ser incluido dentro del Plan de mejoramiento.

Avances y Anticipos 1420

El saldo reflejado en la subcuenta Avances y Anticipos del Balance General a 31 de diciembre de 2015, es \$1.510.116.430,00 analizados y evaluado se presentan saldos de Anticipos Entregados que a 31 de diciembre no se han amortizado de vigencias anteriores tales como:

CUADRO No.20
ANTICIPOS ENTREGADOS BIENES Y SERVICIOS 142012
A 31-DIC-2015

Convenio	Contratista	Fecha	Valor	Observación
CIntv. 29-2014	R Y M Construcciones Interventoría SAS	2014	8.267.235,00	Termino 14-05-2016
O P 99-2013	Unión Temporal Vías Puente Aranda	2013	234.400.251,00	Termino 20-01-2016

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Convenio	Contratista	Fecha	Valor	Observación
O P 53-2014	Consortio Vial Puente Aranda	2014	308.962.931,00	Termino el 15-11-2015
CAS 174-2011	Corporación Genecca	2011	17.359.407,00	14-12-2015 Perdida de competencia para liquidar el convenio.
CAS 80-2014	ONG Fundaciones Manitas Abiertas	2014	42.826.642,00	Duración 4 meses suscrito el 29 de septiembre de 2014. Valor \$94.218.612 aporte FDLPA \$85.653.284 y Ejecutor \$8.565.328 Objeto: Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para la conmemoración de 5 fechas tradicionales en la localidad de Puente Aranda, de acuerdo con los estudios previos , anexo técnico y propuesta presentada que hacen parte integral del convenio. Clausula Quinta: FORMA DE PAGO: Los recursos aportados al convenio por el FDLPA serán desembolsados de la siguiente forma: 1) Un Anticipo del 50%....2) Un 40%...3) Un tercer desembolso del 10% al finalizar la ejecución... Clausula segunda: Obligaciones Generales y Especificas del Ejecutor: en numeral 19) dice "Presentar informes por cada uno de los eventos ejecutados y un informe final con los soportes correspondientes...."Rad.
CAS 75-2015	ONG Fundaciones Manitas Abiertas	2015	79.503.000,00	Terminó el 09-03-2016
Total			691.319.466,00	

Analizada la información del cuadro anterior, me permito hacer algunas precisiones con respecto a los convenios de asociación Nos 80 de 2014 y 75 de 2015, se revisaron sus documento soporte de la ejecución evidenciando que al **CAS 80 de 2014**, el ejecutor allego los documentos soportan las actividades programadas según el Plan de Trabajo descrito por el Ejecutor, como tampoco los soportes en desarrollo del CAS, ni los soportes que acrediten la INVERSION DEL ANTICIPO por valor de \$42.826.642 girados con OP 1428 el día 19 de noviembre de 2014, pese las solicitudes efectuadas por quien ejerció el Apoyo a la Supervisión como se evidencia en los radicados No. 2015-162-003499-2 del 8 de abril de 2015 y 20151620121811 del 3 de agosto de 2015. Evidenciando que el Ejecutor hasta el 12 de noviembre de 2015 según radicado No. 2015-162-012091-2 entrego el único informe con 3445 folios, que aún no se encuentran en

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

la Oficina de Archivo. Se evidenciaron algunos documentos que no pasan de 70 folios en Financiera, en proceso de pago con acta de liquidación fechada el 29 de febrero de 2016, con pólizas vencidas desde el 5 de agosto de 2015. Generando duda en la ejecución del convenio pues se pactaron cláusulas que no las cumplió el Ejecutor.

Con respecto al **CAS 75 de 2015**, suscrito también con la ONG Fundaciones Manitas Abiertas, por valor de \$437.283.056; Aporte FDLPA \$397.515.000 y Ejecutor \$39.768.056, duración 9 meses, terminó el 9 de marzo de 2016, se giró un ANTICIPO con OP 867 del 13 de julio de 2015 \$79.503.000, a la fecha 1 de abril de 2016 se revisaron 2 carpetas con 172 folios que reposan en la Oficina de Archivo. En ellas se evidencio que el contratista no cumplió el objeto contractual, toda vez, que a pesar de haberse terminado el convenio el 9 de marzo de 2016, no reposan los soportes que evidencien el desarrollo de las actividades programadas según el plan de trabajo descrito por el ejecutor, como tampoco los soportes en desarrollo del convenio, ni los soportes que acrediten la inversión del **ANTICIPO por valor de \$79.503.000**. Por acta de visita realizada a quien ejerció el Apoyo a la supervisión el día 01 de abril de 2016 que conoce solo los documentos que reposan en la Oficina de Archivo; que se efectuó un primer requerimiento según radicado No. 20151620187931 el 25 de noviembre de 2015. Generando incertidumbre en la ejecución del convenio pactando en cláusulas que no se cumplieron.

2.3.1.2 Hallazgo administrativo

Evaluado el saldo de la subcuenta de Avances y Anticipos Entregados – Bienes y Servicios 142012 por \$1.510.116.430, se presentan ANTICIPOS por valor de **\$691.319.466,00** de los contratos Nos. OP 99-2013 por \$234.400.251.00; OP \$308.962.931.00; Clntv 25-2014 \$8.267.235; CAS 174-2011; CAS 80-2015 \$42.826.642 y CAS 75-2015 \$79.503.000, sin amortizar por falta de soportes, debido a que no se ejerce un control efectivo en el manejo de los recursos que le han encomendado; los Ejecutores no rinden informes oportunos a quienes ejercen el Apoyo a la Supervisión, función esta delegada a contratistas que presumiblemente por la cantidad de contratos asignados terminan haciendo labor de escritorio.

Situación que genera duda en la ejecución de los dineros públicos entregados a PARTICULARES título de ANTICIPO, en razón a que son manejados a través de cuentas de ahorros asimilándose al manejo de una caja menor. Los ejecutores no entregan los extractos bancarios completos que evidencien su manejo. De

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

otra parte, la gestión administrativa realizada no es efectiva teniendo que dictar actos administrativos por pérdida de competencia para liquidarlos como fue el caso del CAS 174 de 2011. Reflejando omisión por parte de la alta dirección en impartir una responsabilidad clara frente a la legalización de estos recursos, con el fin de garantizar consistencia, confiabilidad y razonabilidad en los estados contables, situación que genera **incertidumbre** y contraviene lo estipulado en los literales e) y f), capítulo 2.7 del Régimen de Contabilidad Pública.

Depósitos Entregados en Administración -Operaciones Recíprocas 1424

Analizado el saldo que conforma la cuenta Depósitos Entregados en Administración con la Secretaría de Hacienda por valor de \$18.025.953.650.89, este se encuentra conciliado con la Tesorería Distrital. Como a continuación se indica

**CUADRO No. 21
GRUPO DEUDORES- DEPOSITOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION 1424
A DIC 31 DE 2015**

Contrato	Entidad recíproca	Parcial	Saldo S7G Lib Auxiliares	Observaciones
Conv 58 2014	Idartes	3.698.980,00	3.698.980,00	Corresponde al vr pendiente por ejecutar del Convenio 58 de 2014
	Shda	15.458.577.349,20	15.458.577.349,20	Saldo conciliado con la SHDA, se presenta una diferencia de \$929.500, origina por la anulación de OP 230 en el mes de marzo por la Dirección Distrital de Tesorería.
Conv102 2015	Jardín botánico	13.992.289,00	13.992.289,00	Saldo pendiente por ejecutar del convenio 102 de 2015.
	Universidad Distrital	157.090.332,00	157.090.332,00	
104 2013		95.240.332,00		Contrato Interventoria 104-2013 conciliado
88 2014		61.850.000,00		Contrato Interventoria 88 de 2014 conciliado
	Unidad Mantenimiento Vial	5.504.538.472,47	5.504.538.472,47	
02 2009		57.584.396,00		Terminado Falta reintegro de recursos no ejecutados
05 2008		2.415.844,47		Terminado Falta reintegro de recursos no ejecutados

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contrato	Entidad reciproca	Parcial	Saldo S7G Lib Auxiliares	Observaciones
113 2010		302.880.000,00		No se ha amortizado por cuanto no han entregado actas e informes financieros que den cuenta de la ejecución
1292 2012		5.141.658.232,00		No se ha amortizado por cuanto no han entregado actas e informes financieros que den cuenta de la ejecución
Total			21.137.897.422,67	

Fuente: Libros Auxiliares a 31-12-2015 del FDLPA.

Analizado el cuadro anterior se evidencia que el convenio 58-2014, por valor de \$3.698.980, suscrito con IDARTES; 102-2015 por \$13.992.289 Jardín Botánico, están pendientes por ejecutar y 02-2009 \$57.584.396; 05-2008 \$2.415.844.47 suscritos con la Unidad de Mantenimiento y Malla Vial falta reintegrar recursos no ejecutado.

Con respecto a Unidad de Mantenimiento y Malla Vial los Convenio Nos 113-2010 por valor de \$302.880.000 y 1292-2012 por valor de \$5.141.558.232 No se han amortizado por cuanto no han entregado actas e informes financieros que den cuenta de la ejecución.

- **Análisis a la respuesta de la entidad.**

Evaluados los argumentos dados por el FDLPA, estos no desvirtúan lo observado, teniendo en cuenta las directrices dadas por el Contador General de la Nación en el Instructivo 003 del 9 de diciembre de 2015, numeral 1.1.1 Actividades mínimas a desarrollar “Las acciones que se adelantaran comprenden, entre otras: cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de costos de producción; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, y anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; toma físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones reciprocas; consolidación de prestaciones sociales; y las demás gestiones administrativas contempladas en la resolución 357 de 2008 sobre el control interno contable”. Subrayado fuera de texto.

Si bien en cierto, que el CAS 75 de 2015 al cierre del periodo contable se encontraba en ejecución, también lo es que el anticipo dado no se legalizó de acuerdo con la CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. 1. Un anticipo por el 20% del valor de los aportes del Fondo de Desarrollo Local. 2. Pagos mensuales

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

equivalentes con corte al último día de cada mes de acuerdo al porcentaje de ejecución de los aportes del Fondo de Desarrollo Local, el primer pago será efectivo una vez amortizado y soportado la correcta ejecución del anticipo. El pago final se hará efectivo una vez soportado la ejecución del total de los aportes del Fondo y a la liquidación del convenio, previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos.

Por lo anterior se configura como hallazgo administrativo, en razón a que las cláusulas contractuales deben ser cumplidas por las partes contratantes, en consecuencia deberá ser incluido dentro del Plan de mejoramiento.

2.3.1.3. Hallazgo administrativo

Efectuado el análisis a la subcuenta 142402, Deudores- Depósitos Entregados a Terceros -Operaciones Recíprocas, se evidencia que la Unidad de Mantenimiento y Malla Vial presenta convenios sin reintegrar recursos no ejecutados por valor de \$60.000.240.47 de los convenios 02-2009 y 05-2008. Además, la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento a la Malla Vial no ha entregado actas e informes financieros que den cuenta de su ejecución por valor de \$5.444.538.232, correspondiente a los convenios Nos. 113-2010 y 1292-2012. Valores que se presentan por falta de soportes, reflejando omisión por parte de la alta dirección, al no impartir decisiones claras frente a la liquidación de los convenios, con el fin de garantizar consistencia, confiabilidad y razonabilidad en los estados contables, generando incertidumbre, situación que contraviene lo estipulado en los literales a, b, c, d, e, y f del Art. 2 de la Ley 87 de 1993 y los numerales 103 y 113 del tema 7 capítulo Único, Título II Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública.

- **Análisis a la respuesta de la entidad.**

Evaluados los argumentos dados por el FDLPA, estos no desvirtúan lo observado, teniendo en cuenta que la misma administración reconoce que no le fue suministrado en los términos definidos en el convenio 1292, soportes idóneos que dieran cuenta de la ejecución de los recursos administrados por la UAERMV.

En consecuencia se configura como hallazgo administrativo y deberá ser incluido dentro del Plan de mejoramiento.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3.1.4. Hallazgo administrativo

El saldo de la subcuenta Propiedades, Planta y Equipo no Explotada 163700, por valor de **\$15.251.788**, reflejado en el Balance General, corresponden a bienes en Bodega que están pendientes por rematar, bienes devueltos por otras entidades y/o dependencias por estar en mal estado y/o inservibles. Generando incertidumbre en las existencias ciertas, toda vez que contraviene lo estipulado en los literales a, b, c, d, e, y f del Art. 2 de la Ley 87 de 1993 y los numerales 103 y 113 del tema 7 capítulo Único, Título II Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública, en consecuencia lo observado no garantiza la consistencia, confiabilidad y razonabilidad de sus cifras.

- **Análisis a la respuesta de la entidad.**

De acuerdo con la respuesta dada por la administración, la misma acepta la observación, configurándose como hallazgo administrativo, por lo tanto deberá ser incluido dentro del Plan de mejoramiento.

Recursos recibidos en Administración 2453: No Aplica

2.3.1.5. Hallazgo administrativo

Cuentas de Orden 81

El saldo de la subcuenta Cuentas de Orden 81 presentada el saldo de Multas por valor de \$1.255.440.010, corresponde a Expedientes por concepto de multas impuestas por Infracción al Régimen urbanístico y Multas Infracción Ley 232, que no están en firme, \$326.454.727, tienen menos de dos años ; y superiores a dos años \$928.985.283 equivalentes al 74% de su saldo, observando 4 expedientes que suman de \$63.558.280 en alto riesgo de vencerse si no se hace un control adecuado a los hechos revelados.

- **Análisis a la respuesta de la entidad.**

De acuerdo con la respuesta dada por la administración, la misma acepta la observación, configurándose como hallazgo administrativo, por lo tanto deberá ser incluido dentro del Plan de mejoramiento.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FACTOR RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.

La cuenta presentada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, correspondiente a la vigencia 2015, cumplió en forma, términos y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.

Revisada la cuenta que presentó el FDLPA, correspondiente al periodo anual 2015, este dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

A través de la verificación y análisis de su contenido, se establecieron las áreas críticas como insumo para el proceso auditor, las cuales fueron evaluadas en la etapa de ejecución de la auditoria con miras a establecer la economía, eficiencia y la equidad de las actuaciones del gestor público. En consecuencia se evaluaron los siguientes componentes de integralidad: Control de gestión, control de resultados y control financieros, con sus respectivos factores.

FACTOR GESTIÓN LEGAL.

Se pudo constatar que los compromisos adquiridos están de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Puente Aranda 2013-2016 Bogotá Humana: *“Puente Aranda una Localidad Humana, Moderna e Industrial”*.

Así mismo, se da cumplimiento con la normatividad que regula la contratación estatal, contable, presupuestal, planes, programas y proyectos y gestión ambiental, así como las demás que se aplican para el normal desarrollo estatal del ente público.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVOS	7	N/A	2.1.3.1 2.1.4.1. 2.3.1.1 2.3.1.2 2.3.1.3 2.3.1.4 2.3.1.5
2. DISCIPLINARIOS	0	N/A	
3. PENALES	0	N/A	
4. FISCALES	0		

N/A= No aplica.